



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017*

Título II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

(Programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos.....	13
1. Órganos normativos	15
a) Consejo de Seguridad	15
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ..	17
2. Dirección y gestión ejecutivas	17
3. Programa de trabajo	20
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	21
Subprograma 2. Asistencia electoral	24
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	27
Subprograma 4. Descolonización	30

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

** A/69/6/Rev.1.



Subprograma 5. Cuestión de Palestina	33
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.	36
4. Apoyo a los programas	39
B. Misiones políticas especiales	40
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	41
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	44
E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	49
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	52
 Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017	61
II. Productos de 2014-2015 que se suprimirán en el bienio 2016-2017.	66

*** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión, porque no hay ninguna recomendación pendiente.

Sinopsis

Cuadro 3.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014/2015	1 232 659 700
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	14 489 800
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	888 400
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(781 500)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(6 223 900)
Total de cambios en los recursos	8 372 800
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 ^a	1 241 032 500

^a A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 3.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	370	2 SGA, 4 SSG, 12 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 62 P-4, 50 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 1018 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 5 FNCO, 31 CL
Reclasificación	8	6 reclasificaciones de SS a SM en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; 1 reclasificación en sentido descendente de P-5 a P-4 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio 1 reclasificación en sentido ascendente de SSG a SGA en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
Supresión	(1)	1 SG (OC) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos
Propuestos para el bienio 2016-2017	369	3 SGA, 3 SSG, 12 D-2, 16 D-1, 46 P-5, 63 P-4, 50 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 100 SG (OC), 13 SS, 7 SM, 5 FNCO, 31 CL

Nota: En los cuadros y gráficos se utilizan las siguientes abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); FNCO, Funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SS, Servicio de Seguridad; SM, Servicio Móvil.

Orientación general

- 3.1 El objetivo general del programa 2 es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados Miembros, a petición suya, y otras organizaciones internacionales y regionales para que resuelvan sus controversias o conflictos potencialmente violentos por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ese objetivo se cumple evitando que surjan conflictos violentos mediante gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz, y por medio de la ampliación del número de asociaciones de la Organización con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde al Departamento de Asuntos Políticos.
- 3.2 La estrategia está concebida en torno a 10 subprogramas. Las actividades que se realizarán guardan relación con la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz, la creación de capacidades y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; la colaboración con las organizaciones regionales, en particular por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y otras misiones políticas especiales; la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo; la prestación de apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; y el papel del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio.
- 3.3 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y las organizaciones regionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos violentos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, aprobados por los órganos intergubernamentales competentes.
- 3.4 También se prestará especial atención a seguir incorporando una perspectiva de género en las actividades del programa, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.
- 3.5 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá promoviendo la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestionando el Fondo para la Consolidación de la Paz y fomentando la colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para promover la coherencia de las iniciativas de consolidación de la paz. La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante la preparación de documentos de antecedentes y notas informativas que faciliten su colaboración e interacción con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. La Oficina también promoverá la colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de incrementar el apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y suscitar una respuesta coherente a las actividades de consolidación de la paz mediante la aplicación de la experiencia

adquirida de la participación del sistema de las Naciones Unidas en países que salen de conflictos. El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuirá a consolidar la paz financiando proyectos dirigidos a responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer capacidades nacionales para promover la solución pacífica de los conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer servicios administrativos esenciales.

- 3.6 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. El Registro de Daños y Perjuicios es un órgano subsidiario de la Asamblea General que se subordina a la autoridad administrativa del Secretario General.
- 3.7 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ha integrado a la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, el Equipo de Apoyo a las Actividades de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como a los componentes de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Como se acordó con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación comparte las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y depende de ella para el apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, puesto que es una estructura híbrida que depende de las Naciones Unidas y la Unión Africana, en tanto la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana es una estructura de las Naciones Unidas únicamente. Los propósitos de esta Oficina son: a) reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; b) proporcionar a la Unión Africana asesoramiento coordinado y coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo de la capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y c) racionalizar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para que sea más eficaz en función de los costos y eficiente en la prestación de asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana. La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana tiene por objeto proporcionar un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. También coordina con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con las misiones políticas especiales en el continente y, al hacerlo, amplía las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana. Al tiempo que proporciona a la Unión Africana una gama completa de apoyo para el fomento de la capacidad, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana coordina su labor con un amplio espectro de agentes de las Naciones Unidas, en particular en relación con el grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad de la Unión Africana dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos, y mantiene vínculos y se coordina con otros grupos temáticos en el contexto del programa. La Oficina también participa en los mecanismos establecidos en Addis Abeba que coordinan donantes y otros asociados.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 3.8 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 1.241.032.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 8.372.800 dólares (o sea el 0,7%) con respecto a la consignación revisada para 2014-2015. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y la consignación bienal de los nuevos puestos aprobados para el

establecimiento en 2015; b) nuevos mandatos y cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y d) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia). Las reducciones propuestas no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos.

3.9 Los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General reflejan las propuestas de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla, y, en menor medida, la supresión y las reducciones en los recursos no relacionados con puestos que se prevén en 2016-2017.

3.10 Las propuestas de reducciones se verán influidas por las repercusiones futuras del despliegue de Umoja (Fundamentos y Ampliación 1) a finales de 2015. Dado que resulta prematuro determinar el efecto de Umoja en el futuro, las reducciones propuestas, si bien son firmes desde el punto de vista financiero, son flexibles desde el punto de vista operativo. Esta flexibilidad implica que los puestos concretos afectados por la congelación y la reorganización de las funciones y los cometidos derivada de la congelación y la supresión de puestos se determinarán tan solo en 2016-2017, cuando resulte más claro el efecto de Umoja.

3.11 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 3.3 a 3.5.

Cuadro 3.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

		<i>Cambios en los recursos</i>										
		<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Ajuste técnico (necesidades no periódicas, dotación bienal de puestos)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes</i>	<i>Reduc- ciones adiciona- les y en consonan- cia con la resolución 69/264</i>	<i>Ganan- cias en eficiencia en conso- nancia con la resolución 69/264</i>	<i>Total de cambios en los recursos</i>	<i>Por- centaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>
A.	Departamento de Asuntos Políticos											
1.	Órganos normativos											
	a) Consejo de Seguridad	36,6	214,9	-	-	-	-	-	-	214,9	9,9	224,8
	b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	43,3	72,4	-	-	-	-	-	-	72,4	3,3	75,7
	Subtotal	79,9	287,3	-	-	-	-	-	-	287,3	13,2	300,5
2.	Dirección y gestión ejecutivas	7 424,8	7 367,2	-	-	(38,0)	-	(38,0)	(0,5)	7 329,2	214,1	7 543,3
3.	Programa de trabajo											
	Subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos	37 099,1	39 768,8	(19,3)	324,4	(83,4)	-	221,7	0,6	39 990,5	1 031,4	41 021,9
	Subprograma 2, Asistencia electoral	7 323,1	7 560,8	-	-	(29,7)	-	(29,7)	(0,4)	7 531,1	200,5	7 731,6
	Subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad	14 222,3	13 883,1	-	(66,9)	(101,2)	-	(168,1)	(1,2)	13 715,0	397,0	14 112,0
	Subprograma 4, Descolonización	1 632,1	1 572,0	-	-	-	-	-	-	1 572,0	41,7	1 613,7
	Subprograma 5, Cuestión de Palestina	5 630,2	6 062,2	(26,5)	-	(272,3)	-	(298,8)	(4,9)	5 763,4	183,3	5 946,7

Sección 3 Asuntos políticos

<i>Cambios en los recursos</i>											
	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Consignación para 2014-2015</i>	<i>Ajuste técnico (necesidades no periódicas, dotación bienal de puestos)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios entre los componentes</i>	<i>Redu- cciones adiciona- les y en consonan- cia con la resolución 69/264</i>	<i>Ganan- cias en eficiencia en conso- nancia con la resolución 69/264</i>	<i>Total de cambios en los recursos</i>	<i>Por- centaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>
Subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 082,8	2 097,5	-	-	(19,3)	-	(19,3)	(0,9)	2 078,2	58,2	2 136,4
Subtotal	67 989,6	70 944,4	(45,8)	257,5	(505,9)	-	(294,2)	(0,4)	70 650,2	1 912,1	72 562,3
4. Apoyo a los programas	6 422,3	6 777,9	-	-	-	(223,9)	(223,9)	(3,3)	6 554,0	270,2	6 824,2
Subtotal	81 916,5	85 376,8	(45,8)	257,5	(543,9)	(223,9)	(556,1)	(0,7)	84 820,7	2 409,6	87 230,3
B. Misiones políticas especiales	1 202 293,3	1 115 864,4	14 535,6	-	-	(6 000,0)	8 535,6	0,8	1 124 400,0	-	1 124 400,0
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	16 463,7	17 419,6	-	564,0	(123,3)	-	440,7	2,5	17 860,3	257,2	18 117,5
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	5 562,1	5 995,8	-	-	(58,5)	-	(58,5)	(1,0)	5 937,3	163,0	6 100,3
E. Registro de Daños y Perjuicios	5 931,5	6 092,3	-	-	(54,0)	-	(54,0)	(0,9)	6 038,3	38,5	6 076,8
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1 702,2	1 910,8	-	66,9	(1,8)	-	65,1	3,4	1 975,9	66,6	2 042,5
Subtotal	1 313 869,3	1 232 659,7	14 489,8	888,4	(781,5)	(6 223,9)	8 372,8	0,7	1 241 032,5	2 934,9	1 243 967,4

Otros recursos prorrateados

	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	15 793,8	14 505,4	14 199,0
Subtotal	15 793,8	14 505,4	14 199,0

Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos	33 426,8	62 471,0	72 347,3
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 882,0	4 726,6	4 793,9
E. Registro de Daños y Perjuicios	1 672,1	2 684,4	2 452,2
Subtotal	39 980,9	69 882,0	79 593,4
Total	1 369 644,0	1 317 047,1	1 337 759,8

Cuadro 3.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario						Total	
	2014-2015	2016-2017	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios		2014-2015	2016-2017
			2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	2	1	1	-	-	-	-	2	3
SSG	4	3	-	-	-	-	-	-	4	3
D-2	10	10	2	2	-	-	-	-	12	12
D-1	16	16	-	-	-	-	1	3	17	19
P-5	39	39	8	7	2	2	6	8	55	56
P-4/3	94	94	18	19	23	23	32	37	167	173
P-2/1	21	21	1	1	-	-	3	4	25	26
Subtotal	185	185	30	30	25	25	42	52	282	292
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	5	5	-	-	-	-	-	1	5	6
Otras categorías	89	88	12	12	-	-	15	18	116	118
Subtotal	94	93	12	12	-	-	15	19	121	124
Otras										
Servicio de Seguridad	-	-	6	-	-	-	-	-	6	-
Contratación local	2	2	29	29	19	19	12	12	62	62
Servicio Móvil	-	-	7	13	10	10	-	-	17	23
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	-	-	5	5	-	-	-	-	5	5
Subtotal	2	2	47	47	29	29	12	12	90	90
Total	281	280	89	89	54	54	69	83	493	506

Cuadro 3.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Otros recursos prorrateados	Recursos extra-presupuestarios
A. Departamento de Asuntos Políticos			
1. Órganos normativos			
a) Consejo de Seguridad	0,0 ^a	-	-
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	0,0 ^a	-	-
Subtotal	0,0^a	-	-

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
2. Dirección y gestión ejecutivas	0,6	–	4,7
3. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	3,3	–	48,2
Subprograma 2. asistencia electoral	0,6	–	1,1
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,1	–	0,3
Subprograma 4. Descolonización	0,1	–	–
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,5	–	–
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	0,2	–	33,4
Subtotal	5,8	–	83,1
4. Apoyo a los programas	0,5	–	3,1
Subtotal	6,9	–	90,9
B. Misiones políticas especiales,	90,5	–	–
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	1,4	–	–
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,5	–	6,0
E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	0,5	–	3,1
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	0,2	100,0	–
Total	100	100	100

^a Las consignaciones presupuestarias son demasiado reducidas en comparación con el total del presupuesto para la sección como para ser expresadas cuantitativamente como porcentaje del presupuesto global.

Ajustes técnicos

- 3.12 Los ajustes técnicos en relación con la sección 3 incluyen una disminución de 45.800 dólares en relación con el Departamento de Asuntos Políticos y un aumento de 14.535.600 dólares en relación con las misiones políticas especiales.
- 3.13 Los cambios en los recursos correspondientes al Departamento de Asuntos Políticos reflejan la supresión de créditos aplicables una sola vez por un monto de 45.800 dólares en relación con la supresión gradual de puestos en el bienio 2014-2015.
- 3.14 Los cambios en los recursos para las misiones políticas especiales por un total de 14.535.600 dólares reflejan la diferencia entre la consignación para 2014-2015 a partir de abril de 2015, y el crédito bienal para 2016-2017 aprobado por la Asamblea General para las misiones políticas especiales en su resolución 69/264.

Nuevos mandatos y cambios entre los departamentos y los componentes

- 3.15 Los cambios generales en esta partida, que suponen un incremento 888.400 dólares, son cambios entre los departamentos y los componentes e incluyen: a) un aumento neto de 257.500 dólares en relación con el Departamento de Asuntos Políticos; b) un aumento de 564.000 dólares en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente

Medio; y c) un aumento de 66.900 dólares en virtud de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

- 3.16 El aumento neto de 257.500 dólares en relación con el Departamento de Asuntos Políticos comprende un incremento de 324.400 dólares en el subprograma 1 y una disminución de 66.900 dólares en el subprograma 3. El aumento en el subprograma 1 se refiere a la redistribución de recursos de la sección 4, Asuntos de Desarme. En cumplimiento de la resolución 46/37 B de la Asamblea General, el Secretario General estableció el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central y encomendó al entonces Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos como secretaría del Comité. A fin de evitar la duplicación de los mecanismos de paz y seguridad en la subregión, en mayo de 2011 el Secretario General propuso que las funciones de secretaría del Comité Consultivo Permanente se transfirieran de la Oficina de Asuntos de Desarme al Departamento de Asuntos Políticos, tras la creación de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central. La transferencia se comunicó a los miembros del Consejo de Seguridad (véase S/2011/704, párr. 7) y a los Estados miembros del Comité (véanse A/67/359, A/67/410 y la resolución 67/70 de la Asamblea General). También se enviaron cartas a cada uno de los Estados miembros del Comité. En vista de ello, las necesidades propuestas para el bienio 2016-2017 reflejan la redistribución de recursos relacionados con la transferencia de responsabilidades relacionadas con la celebración de las reuniones ministeriales y otras reuniones del Comité por valor de 324.400 dólares, de la sección 4, Asuntos de Desarme, a la sección 3, Asuntos Políticos. La disminución de 66.900 dólares en el subprograma 3 refleja la reducción relacionada con la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías), parte de la cual comprende la propuesta de reclasificación en sentido ascendente de un puesto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto.
- 3.17 El aumento de 564.000 dólares en relación con la OCENU se refiere a la reclasificación propuesta de 6 puestos de Oficial de Escolta a la categoría de Servicio Móvil. En los presupuestos de los bienios anteriores, 6 de los 8 puestos de Oficiales de Escolta se colocaron en la categoría de Servicios de Seguridad (personal de contratación local). Si bien la Oficina de Gestión de Recursos Humanos determinó que los puestos de “Oficial de Escolta” deberían clasificarse en la categoría de del Servicio Móvil (personal de contratación internacional), ello no quedó reflejado en los presupuestos de los bienios anteriores. Debido a la situación en el lugar de destino Israel/Ribera Occidental/Gaza, donde diferentes autoridades de los países receptores administran la región, los funcionarios de contratación local no tendrían acceso a algunas partes del territorio. Además, la licencia de armas obtenidas de una autoridad local se emite únicamente a los miembros del personal internacional de las Naciones Unidas. En vista de esta situación, se propone que los 6 puestos de Oficial de Escolta, actualmente en la categoría de Servicios de Seguridad, se reclasifiquen y pasen a la categoría de Servicio Móvil. La reclasificación propuesta entrañaría un aumento de 564.000 dólares en el bienio 2016-2017, que se incluirá en las reducciones generales en otras partes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, en particular en el marco de la Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en relación con la sección 5, Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- 3.18 El tercer cambio entre los componentes se refiere, tal como se ha indicado anteriormente, a la propuesta de reclasificación en sentido ascendente de un puesto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto, que es más que plenamente compensada por la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos.

- 3.19 El Departamento de Asuntos Políticos recibe responsabilidades adicionales a través de las resoluciones del Consejo de Seguridad que no necesariamente se relacionan directamente con un mandato específico de la misión. Dichos mandatos adicionales del Consejo de Seguridad figurarán en el futuro programa de trabajo y en el presupuesto por programas del departamento de que se trate.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

- 3.20 Se proponen cambios en los recursos por valor de 781.500 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, tanto para recursos relacionados con puestos (409.000 dólares) como para recursos no relacionados con puestos (372.500 dólares).
- 3.21 La disminución propuesta de 409.000 dólares en concepto de puestos consiste en: a) 351.200 dólares en relación con el Departamento de Asuntos Políticos que refleja la propuesta de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en relación con el subprograma 5, y la supresión de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en el subprograma 3; y b) 57.800 dólares en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, que refleja la reclasificación propuesta en sentido descendente de un puesto de la categoría P-5 a la categoría P-4.
- 3.22 La disminución de 372.500 dólares que se propone en concepto de recursos no relacionados con puestos corresponde principalmente a viajes del personal y tiene en cuenta los efectos previstos de las normas aprobadas para las condiciones de viaje por vía aérea y las ganancias en eficiencia que el Departamento de Asuntos Políticos espera lograr en 2016-2017.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

- 3.23 Se proponen cambios en los recursos por un valor de 6.223.900 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, que comprende 91.600 dólares por concepto de puestos en el Departamento de Asuntos Políticos y 6.132.300 dólares respecto a los recursos no relacionados con puestos en el Departamento de Asuntos Políticos (132.300 dólares) y las misiones políticas especiales (6 millones de dólares)
- 3.24 La disminución en 91.600 dólares de los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla en el componente de apoyo a los programas en el Departamento de Asuntos Políticos.
- 3.25 La disminución propuesta de 6.132.300 dólares en recursos no relacionados con puestos consiste en: a) un monto de 6 millones de dólares en concepto de ganancias en eficiencia previstas en las misiones políticas especiales; y b) 132.300 dólares en ganancias en eficiencia en los gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en apoyo a los programas en el Departamento de Asuntos Políticos.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 3.26 Durante el bienio, se utilizarán otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz por un valor estimado de 14.199.000 dólares, así como recursos extrapresupuestarios estimados en 79.593.400 dólares para complementar las actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la resolución de conflictos, la mediación, el establecimiento de la paz, la asistencia electoral y la consolidación de la paz. Otras cuotas se refieren a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

Otra información

- 3.27 En virtud de las resoluciones 64/259, 67/253 and 68/264 de la Asamblea General relativas a la rendición de cuentas, el Departamento de Asuntos Políticos ha elaborado diversos instrumentos para mejorar su desempeño y la rendición de cuentas. Entre ellas se incluyen las políticas y directrices de evaluación, un marco de evaluación de los efectos, y un marco de aprendizaje y evaluación. Este último marco agrupa a todos los esfuerzos del Departamento para aprender de sus actividades y evaluar su actuación, ayudando así a mejorar la eficacia y la eficiencia de su labor, tanto en la Sede como sobre el terreno.
- 3.28 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han identificado recursos para las actividades de supervisión y evaluación que ascenderían a 312.800 dólares, suma que representa unos 14 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 10 meses de trabajo de personal de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios y reflejados en la dirección y gestión ejecutivas.
- 3.29 De conformidad con la resolución 58/269, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes al Registro de los Daños y Perjuicios equivaldrían a dos meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y un mes de trabajo de personal de Servicios Generales. Los recursos permitirían sufragar la autoevaluación discrecional de las actividades de la Oficina.
- 3.30 El Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios supervisa de forma continua las actividades del equipo sobre el terreno y proporciona orientación al Director Superior de Proyectos sobre el terreno con miras a racionalizar las operaciones de divulgación y recepción de reclamaciones. Se organiza en el terreno un seminario anual con el equipo de divulgación y recepción de reclamaciones, junto con el Oficial Jurídico Superior y los oficiales de tramitación de reclamaciones de la Oficina, para mejorar las competencias de los encargados de recibir las reclamaciones y brindar orientación sobre cómo mejorar la calidad de su labor.
- 3.31 La Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios proporciona orientación sobre diversos asuntos jurídicos y fácticos relativos a la tramitación de las reclamaciones y dirigidos a asegurar la coherencia en la calidad del examen de las reclamaciones. La Oficina crea y actualiza periódicamente un manual de directrices para el examen de las reclamaciones.
- 3.32 Dado que la metodología de la divulgación y la recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado y la tramitación de los formularios de reclamación no presentarían prácticamente ningún cambio en el bienio 2016-2017, no habría necesidad de que un consultor externo realizase una nueva autoevaluación.
- 3.33 La presentación de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas salgan a la luz según se indica en forma sinóptica en el cuadro 3.6 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 3.6

Resumen de las publicaciones

Publicaciones	Cifras reales 2012-2013			Estimación 2014-2015			Estimación 2016-2017		
	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas
Periódicas	1	48	67	1	72	45	1	72	43
No periódicas			4			4	1		4
Total	1	48	71	1	72	49	2	72	47

- 3.34 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos Políticos ha adoptado varias medidas dirigidas a racionalizar las operaciones y eliminar la duplicación de procesos. Se firmó un acuerdo de prestación de servicios con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. El acuerdo permite que el Departamento de Asuntos Políticos y las misiones políticas especiales que dirige utilicen los servicios que ofrecen los centros regionales de servicios, incluida su capacidad de operaciones aéreas conjuntas y su apoyo logístico y administrativo. Además, se redactó y distribuyó a todo el sistema una nota de orientación sobre asistencia electoral firmada por el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se considera que este ha sido un paso importante en la racionalización y coordinación de la prestación de asistencia electoral en el seno del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.35 El Departamento de Asuntos Políticos ha establecido 11 equipos de tareas integrados que aseguran una coordinación estrecha en materia de cuestiones políticas con otros departamentos y con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con el mandato del Departamento.

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 84.820.700 dólares

Cuadro 3.7

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

	Gastos 2014-2015	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2016-2017
			Monto	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	36,6	214,9	–	–	214,9	9,9	224,8
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	43,3	72,4	–	–	72,4	3,3	75,7
Subtotal	79,9	287,3			287,3	13,2	300,5
2. Dirección y gestión ejecutivas	7 424,8	7 367,2	(38,0)	(0,5)	7 329,2	214,1	7 543,3
3. Programa de trabajo							

	Gastos 2014-2015	Consigna- ción para 2014-2015	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2016-2017
			Monto	Porcentaje			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	37 099,1	39 768,8	221,7	0,6	39 990,5	1 031,4	41 021,9
Subprograma 2. Asistencia electoral	7 323,1	7 560,8	(29,7)	(0,4)	7 531,1	200,5	7 731,6
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 222,3	13 883,1	(168,1)	(1,2)	13 715,0	397,0	14 112,0
Subprograma 4. Descolonización	1 632,1	1 572,0	–	–	1 572,0	41,7	1 613,7
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 630,2	6 062,2	(298,8)	(4,9)	5 763,4	183,3	5 946,7
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 082,8	2 097,5	(19,3)	(0,9)	2 078,2	58,2	2 136,4
Subtotal	67 989,6	70 944,4	(294,2)	(0,4)	70 650,2	1 912,1	72 562,3
4. Apoyo a los programas	6 422,3	6 777,9	(223,9)	(3,3)	6 554,0	270,2	6 824,2
Subtotal	81 916,5	85 376,8	(556,1)	(0,7)	84 820,7	2 409,6	87 230,3

Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
1. Dirección y gestión ejecutivas	1 447,7	3 705,8	3 726,7
2. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	26 457,2	37 539,2	38 392,9
Subprograma 2. asistencia electoral	158,0	380,5	913,7
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	49,4	328,6	261,6
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	3 966,8	18 898,1	26 570,6
Subtotal	30 631,4	57 146,4	66 138,8
3. Apoyo a los programas	1 347,7	1 618,8	2 481,8
Subtotal	33 426,8	62 471,0	72 347,3
Total	115 343,3	147 847,8	159 577,6

Cuadro 3.8

Puestos

	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Personal temporario</i>						<i>Total</i>		
			<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extra-presupuestarios</i>				
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores											
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	–	1	1
SSG	2	2	–	–	–	–	–	–	–	2	2
D-2	8	8	–	–	–	–	–	–	–	8	8
D-1	15	15	–	–	–	–	–	2	–	15	17
P-5	35	35	1	1	–	–	–	3	5	39	41
P-4/3	88	88	–	–	–	–	–	29	34	117	122
P-2/1	21	21	–	–	–	–	–	3	4	24	25
Subtotal	170	170	1	1	–	–	–	35	45	206	216
Cuadro de Servicios Generales											
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	–	–	1	5	6
Otras categorías	86	85	3	3	–	–	–	13	16	102	104
Subtotal	91	90	3	3	–	–	–	13	17	107	110
Total	261	260	4	4	–	–	–	48	62	313	326

1. Órganos normativos**a) Consejo de Seguridad**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 214.900 dólares

- 3.36 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas es uno de los órganos principales de la Organización, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus reuniones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.37 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2016-2017.
- 3.38 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité de Estado Mayor, establecido con arreglo al Artículo 47 de la Carta, es el único órgano subsidiario del Consejo mencionado en la Carta. Además del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la solución de Conflictos en África, del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), actualmente hay otros 19 órganos subsidiarios, entre ellos el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las Reuniones del Consejo fuera de la Sede, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373

(2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y sus tres subcomités, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y sus tres subcomités, y los siguientes comités de sanciones: el Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005), el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur. Además, el Consejo estableció el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones¹ y la Oficina del Ombudsman para apoyar la labor del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), el Grupo de Expertos sobre Liberia, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, el Grupo de Expertos sobre el Sudán, el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán, el Grupo de Expertos sobre Libia, Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, el Grupo de Expertos sobre el Yemen y el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur.

3.39 La distribución de los recursos para el Consejo de Seguridad se desglosa en el cuadro 3.9.

Cuadro 3.9

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	214,9	214,9	–	–
Total	214,9	214,9	–	–

3.40 Los recursos indicados en el cuadro 3.9 se utilizarían para sufragar los viajes de representantes y de impresión externa. El apartado de viajes de los representantes comprende los viajes de los presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

¹ El equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones también prestó apoyo al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011).

b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino**Recursos necesarios (antes del ajuste): 72.400 dólares**

- 3.41 El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. El Comité se reúne a lo largo del año cuando resulte necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino (subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 69/20. Se prevé que el Comité seguirá existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 3.42 La distribución de los recursos para el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se desglosa en el cuadro 3.10.

Cuadro 3.10

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	72,4	72,4	–	–
Total	72,4	72,4	–	–

- 3.43 Los recursos indicados en el cuadro 3.10 servirán para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las destacadas personalidades invitadas por este.

2. Dirección y gestión ejecutivas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.329.200 dólares**

- 3.44 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto proporciona al Secretario General asesoramiento y apoyo sobre cuestiones políticas; imparte orientación e instrucciones políticas a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las operaciones cotidianas de los buenos oficios, la determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; cumple las funciones de coordinador de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia electoral; y convoca las reuniones del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El Secretario General Adjunto es además Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

- 3.45 Tras la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento está en mejores condiciones de proporcionar análisis y recomendaciones de política de buena calidad sobre situaciones de crisis, así como de desarrollar estrategias coherentes de prevención de conflictos; además, utiliza los recursos extrapresupuestarios a fin de complementar los recursos del presupuesto ordinario en algunas de sus actividades. El fortalecimiento del Departamento ha permitido a la administración dedicar más tiempo a proporcionar orientación estratégica y garantizar una mayor complementariedad con otros departamentos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, así como la interacción entre las divisiones del Departamento. El Departamento ha incrementado su eficacia y flexibilidad para responder de forma ágil y oportuna a diversos desafíos en materia de prevención, consolidación de la paz, asistencia electoral y mediación, en particular suministrando asesoramiento al Secretario General y fomentando la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas para asegurar una respuesta coherente ante situaciones de crisis. También se ha empoderado al Departamento para reforzar la elaboración de materiales de orientación, mejores prácticas y experiencias adquiridas. El Departamento ha seguido apoyando los procesos políticos y de paz, en particular afianzando una capacidad de apoyo a la mediación más profesional que le permita responder rápidamente a solicitudes de mediación urgentes.
- 3.46 En el ejercicio de sus responsabilidades, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Uno de los Subsecretarios Generales supervisa las Divisiones I y II de África y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, mientras que el otro supervisa la División de las Américas, la División de Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División del Oriente Medio y Asia Occidental, y la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral, la División de Políticas y Mediación y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dependen directamente del Secretario General Adjunto.
- 3.47 Para apoyar las responsabilidades en materia de supervisión y dirección que desempeña el Secretario General Adjunto, la Oficina del Secretario General Adjunto cuenta con el Jefe de la Oficina y con coordinadores en el ámbito de la seguridad (que mantienen el enlace con el Departamento de Seguridad), de supervisión y evaluación (que se encargan de ejecutar el programa de supervisión y evaluación del Departamento), y de las misiones políticas especiales (que mantienen un enlace con cada división y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo que respecta a la dirección general y otras funciones claves de coordinación y dirección a fin de asegurar un enfoque coherente respecto de la coordinación de políticas, los recursos humanos y la gestión financiera en apoyo de las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos). La oficina incluye asimismo un pequeño equipo que se ocupa de las comunicaciones estratégicas y las relaciones con los donantes.
- 3.48 Atendiendo a las peticiones formuladas desde el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Secretario General Adjunto proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades los organismos, fondos y programas de la Secretaría en el ámbito de la paz y la seguridad. La relación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ha fortalecido y formalizado mediante el desarrollo de un proceso de orientación consultiva a fin de mejorar el apoyo que se presta a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos.

Cuadro 3.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	Entrega puntual de los productos y servicios [Porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		98	98
		Cifras reales			98
b) Apoyo sustantivo, gestión y administración eficaces de misiones políticas especiales, oficinas sobre el terreno y enviados de alto nivel en que el Departamento de Asuntos Políticos ocupa una posición de liderazgo	Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede [Porcentaje de oficinas sobre el terreno, misiones políticas especiales y enviados especiales que manifiestan satisfacción con el apoyo del Departamento]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	98
		Cifras reales			98
c) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido	Objetivo	100	100	95
		Estimación		100	90
		Cifras reales			95

Factores externos

3.49 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cuente con el apoyo de los Estados Miembros; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos en los ámbitos político y social que tengan consecuencias adversas para el programa; y c) se disponga de los recursos humanos y financieros necesarios.

Productos

3.50 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Buenos oficios, determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General: aplicación de los mandatos que dimanen de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad;
- b) Representación en las reuniones con funcionarios de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de interés común, y organización de esas reuniones;
- c) Administración y gestión general: gestión eficaz del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y las misiones políticas especiales;

- d) Sistemas de gestión y control financieros: pleno cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;
- e) Gestión de los recursos humanos: pleno cumplimiento del Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

3.51 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 3.12.

Cuadro 3.12

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 984,2	6 984,2	23	23
No relacionados con puestos	383,0	345,0	–	–
Subtotal	7 367,2	7 329,2	23	23
Recursos extrapresupuestarios	3 705,8	3 726,7	10	10
Total	11 073,0	11 055,9	33	33

3.52 Los recursos indicados en el cuadro 3.12 servirían para seguir financiando 23 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 11 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por valor de 345.000 dólares se destinarían a sufragar los viajes oficiales de funcionarios y atenciones sociales. La disminución de 38.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

3.53 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 3.726.700 dólares, incluidos 10 puestos (2 P-5, 4 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), se utilizarían para complementar el presupuesto ordinario, para el fortalecimiento del equipo de las comunicaciones y las relaciones con los donantes a fin de proporcionar aspectos programáticos estratégicos de la gestión de los recursos extrapresupuestarios para el departamento. Los recursos también apoyan la puesta en marcha de un mecanismo de llamamiento plurianual para la recaudación de fondos.

3. Programa de trabajo

3.54 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 3.13.

Cuadro 3.13

Recursos necesarios por subprograma

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	39 768,8	39 990,5	128	128
2. Asistencia electoral	7 560,8	7 531,1	23	23
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 883,1	13 715,0	50	49
4. Descolonización	1 572,0	1 572,0	5	5
5. Cuestión de Palestina	6 062,2	5 763,4	16	16
6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 097,5	2 078,2	6	6
Subtotal	70 944,4	70 650,2	228	227
Recursos extrapresupuestarios	57 146,4	66 138,8	32	43
Total	128 090,8	136 789,0	260	270

Subprograma 1

Prevención, gestión y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 39.990.500 dólares

- 3.55 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas y Apoyo a la Mediación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto	Respuesta al 100% de las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	[porcentaje]				

Título II Asuntos políticos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se haya solicitado la asistencia de las Naciones Unidas [número de buenos oficios]	Objetivo	22	22	30
		Estimación		22	30
		Cifras reales			30
	Mayor porcentaje de mujeres presentes en los esfuerzos de mediación en que participan las Naciones Unidas [porcentaje de los equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas con participación de mujeres]	Objetivo	100	–	–
		Estimación		100	–
		Cifras reales			100
	[número de mujeres designadas como Representantes Especiales y Enviadas Especiales]	Objetivo	4	–	–
		Estimación		3	–
		Cifras reales			2
b) Mantenimiento eficaz de los procesos de paz	Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto [porcentaje]	Objetivo	85	50	–
		Estimación		84	50
		Cifras reales			–
	Un mayor número de proyectos de consolidación de la paz se ejecuta en apoyo de las iniciativas encaminadas a prevenir, gestionar o resolver los conflictos	Objetivo	150	–	–
		Estimación		136	–
		Cifras reales			–

Factores externos

- 3.56 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma; y b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el subprograma.

Productos

- 3.57 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
- b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
- ii) Consejo de Seguridad: documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Misiones de determinación de los hechos: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y orientación, así como documentos de antecedentes y material centrados en la alerta temprana, las opciones y recomendaciones para la acción preventiva y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género, incluidos notas informativas, documentos de antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y el Vicesecretario General, tanto en Nueva York como fuera de la Sede; mantenimiento de las bases de datos de las divisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - iii) Participación en actividades de capacitación, seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - iv) Orientación y asesoramiento políticos de los representantes y enviados especiales del Secretario General; apoyo político sustantivo y asesoramiento para las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluidos el apoyo y asesoramiento para las operaciones sobre el terreno, representantes especiales y enviados especiales y asesores del Secretario General; apoyo sustantivo a las iniciativas de buenos oficios, mediación y negociación de las Naciones Unidas con miras a la prevención y la resolución de los conflictos;
 - v) Contribución a productos conjuntos: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (72).

3.58 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 3.15.

Cuadro 3.15

Recursos necesarios: subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	38 866,3	38 866,3	128	128
No relacionados con puestos	902,5	1 124,2	–	–
Subtotal	39 768,8	39 990,5	128	128

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Recursos extrapresupuestarios	37 539,2	38 392,9	20	19
Total	77 308,0	78 383,4	148	147

- 3.59 La suma de 38.866.300 dólares permitiría mantener 128 puestos (5 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 25 P-4, 24 P-3, 15 P-2/1 y 33 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 1.124.200 dólares para necesidades no relacionadas con puestos se destinaría a sufragar consultores, expertos y viajes del personal. El aumento de 221.700 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos refleja el resultado neto de: a) un incremento de 324.400 dólares debido a la redistribución interna de recursos de la sección 4, Asuntos de Desarme, relacionados con el traspaso de responsabilidades para la celebración de la reunión ministerial y otras reuniones del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central; compensada en parte por: b) la supresión de la provisión aplicable una sola vez de 19.300 dólares en la partida de personal temporario general en el bienio 2014-2015, relativo a la supresión de un puesto en 2014-2015; y c) una disminución de 83.400 dólares en la partida de viajes de funcionarios que toma en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.
- 3.60 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 38.392.900 dólares e incluyen 19 puestos (1 P-5, 9 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), se utilizarían para complementar el presupuesto ordinario. El aumento de 853.700 dólares en 2016-2017 refleja, en términos generales, el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes. Los recursos extrapresupuestarios son una fuente importante de la capacidad del Departamento para llevar a cabo tareas de mediación y diplomacia preventiva.

Subprograma 2 **Asistencia electoral**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.531.100 dólares

- 3.61 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas y orientar al respecto. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros que soliciten asistencia electoral para fortalecer sus procesos democráticos y crear, mejorar y perfeccionar sus instituciones y procesos electorales	Mayor porcentaje de casos en que las evaluaciones de las necesidades electorales de los Estados Miembros que las hayan solicitado se hayan realizado en un plazo de cuatro semanas de haberse recibido [porcentaje]	Objetivo	93	–	–
		Estimación		92	–
		Cifras reales			91
	Mayor porcentaje de casos en que las recomendaciones de la evaluación de las necesidades para prestar asistencia hayan conducido a la formulación de proyectos de apoyo electoral [porcentaje]	Objetivo	76	–	–
		Estimación		75	–
		Cifras reales			72
	Mayor número de casos en que se hayan desplegado misiones y expertos electorales en el plazo previsto [porcentaje de número de casos en que se hayan desplegado misiones y expertos electorales en el plazo previsto]	Objetivo	96	–	–
		Estimación		95	–
		Cifras reales			94
b) Fortalecimiento de la coherencia y la uniformidad a nivel de todo el sistema en la prestación de asistencia electoral de las Naciones Unidas	Se elabora un mayor número de conjuntos amplios de políticas para todo el sistema de las Naciones Unidas	Objetivo	8	–	–
		Estimación		8	–
		Cifras reales			8

Factores externos

- 3.62 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación en los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones fidedignas.

Productos

- 3.63 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: prestación de servicios sustantivos para sesiones plenarias, cuando proceda;

- ii) Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia; mantenimiento de la memoria institucional de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia electoral; producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y administración de elecciones (5);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros (3);
 - iv) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables (3);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor (2); diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el empadronamiento de los votantes y la modernización de los procesos electorales (15); misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales (30).

3.64 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 3.17.

Cuadro 3.17

Recursos necesarios: subprograma 2, Asistencia Electoral

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 194,8	7 194,8	23	23
No relacionados con puestos	366,0	336,3	–	–
Subtotal	7 560,8	7 531,1	23	23
Recursos extrapresupuestarios	380,5	913,7	–	1
Total	7 941,3	8 444,8	23	24

- 3.65 La suma de 7.194.800 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría al mantenimiento de 23 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por valor de 336.300 dólares se destinarían a consultores con conocimientos especializados sobre países concretos de los que no se dispone internamente y viajes oficiales. La disminución de 29.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja una reducción de los gastos para viajes de funcionarios que tienen en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea.
- 3.66 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2016-2017, que ascienden a 913.700 dólares, servirían para financiar misiones de las necesidades que podrían emprenderse como primera respuesta a una solicitud de asistencia electoral y misiones electorales urgentes relacionadas con la prevención de conflictos o la puesta en marcha de una misión. También serviría para sufragar los gastos de un nuevo puesto de D-1 que se tiene previsto crear en el bienio 2016-2017, y que será sometido a aprobación con arreglo a los procedimientos establecidos, así como los gastos de las actividades electorales fundamentales, a medida que surgen nuevas necesidades en el curso de un programa de asistencia electoral y el mantenimiento de un padrón electoral único y el apoyo continuo a este; un sistema de gestión de los conocimientos que incluya investigaciones sobre importantes cuestiones de política, la elaboración de directrices y normas internacionales, la experiencia adquirida y la supervisión y evaluación del desempeño; financiar la organización de talleres y conferencias sobre cuestiones electorales o la participación en ellos; y sufragar los gastos de las evaluaciones posteriores a las elecciones para la coordinación con las actividades de consolidación de la paz después de conflictos y de democratización a nivel de todo el sistema. El aumento refleja, en términos generales, el nivel previsto de contribuciones para las actividades existentes.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.715.000 dólares

- 3.67 La responsabilidad del subprograma 3 corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que presta asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo y sus órganos subsidiarios y al Comité de Estado Mayor. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 3 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción efectiva de decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios a las reuniones, así como del apoyo sustantivo y técnico de secretaría a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones celebradas con arreglo a mandatos	Grado de satisfacción indicado por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas con respecto a los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad	Objetivo	100	100	95
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100

Título II Asuntos políticos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	[porcentaje de respuestas favorables]				
b) Mayor acceso a la información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i>	Objetivo	0,49*	1,77	0,47
		Estimación		0,48*	1,73
		Cifras reales			0,54
	[millones de páginas consultadas]				
	Mayor número de visitas a la página de presentación del Consejo de Seguridad	Objetivo	9,57	5,32	4,76
		Estimación		7,98	5,19
		Cifras reales			6,65
	[millones de visitas]				
c) Aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios que requieren apoyo sustantivo del subprograma	El 100% de expertos se recomienda al Comité de Sanciones en un plazo de 2 semanas de la renovación del mandato de un régimen de sanciones y de seis semanas de un nuevo mandato de sanciones [porcentaje]	Objetivo	100	100	–
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	Las misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios se llevan a cabo en el plazo fijado por el órgano competente	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	[porcentaje de informes amplios de las misiones publicados en el plazo previsto]				

* Las cifras se han ajustado debido a un cambio en la metodología utilizada para recopilar estadísticas sobre las páginas web consultadas.

Factores externos

- 3.68 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria.

Productos

- 3.69 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones; notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2); informes del Consejo de Seguridad para la Asamblea General (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarios del Consejo, cuando proceda (1); reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda (1); reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda (1);
- b. Documentación para reuniones: facilitación por el subprograma de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad; (1); documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones (1); listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo de Seguridad (2); resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad (2); relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo (adiciones semanales) (2);
- iii) Asistencia a representantes y relatores: mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas calificadas para esos grupos de expertos (1); prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos establecidos por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (1);
 - ii) Misiones de determinación de los hechos: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones (2); y misiones del Consejo de Seguridad a países o regiones en relación con asuntos que se hallan sometidos al Consejo (4);
 - iii) Material técnico: fomento continuo de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio* en todos los idiomas oficiales (1); mejora y nuevo diseño de las páginas web de los órganos subsidiarios, mantenimiento de las listas de sanciones de los comité y la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, atendiendo a las peticiones de los miembros (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios (4).

3.70 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 3.19.

Cuadro 3.19

Recursos necesarios: subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 650,5	13 485,8	50	49
No relacionados con puestos	232,6	229,2	–	–
Subtotal	13 883,1	13 715,0	50	49
Recursos extrapresupuestarios	328,6	261,6	1	1
Total	14 211,7	13 976,6	51	50

- 3.71 El monto de 13.485.800 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos se destinaría a financiar 49 puestos (1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 5 P-2/1, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 19 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 164.700 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos se debe a la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en consonancia con la resolución 69/264, y tiene en cuenta parcialmente la propuesta de reclasificación de un puesto de Subsecretario General a la categoría de Subsecretario General en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.
- 3.72 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 229.200 dólares, se destinarían a personal temporario general, consultores, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución de 3.400 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos obedece a la reducción de los recursos para viajes de los funcionarios calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea.
- 3.73 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2016-2017, que ascienden a un total de 261.600 dólares, se destinarán a mantener los servicios del personal temporario que presta apoyo a la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta en la elaboración de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

**Subprograma 4
Descolonización**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.572.000 dólares

- 3.74 La responsabilidad del subprograma 4 corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la Asamblea General. Las cuestiones relativas a la descolonización se rigen por las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, así como por los principios de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que figuran en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 17 territorios no autónomos que aún quedan, a fin de erradicar el colonialismo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 17 territorios no autónomos que aún quedan	Presentación puntual de documentos para reuniones [porcentaje de documentos presentados a tiempo]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras [porcentaje de documentos de trabajo de la Secretaría preparados con la colaboración de las Potencias administradoras]	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100

Factores externos

- 3.75 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las Potencias administradoras transmitan puntualmente información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los Territorios No Autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

Productos

- 3.76 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea (2) y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (16);
 - b. Documentos para reuniones: informes sobre la información relativa a los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta (2); informes sobre facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (2); informes sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los

Países y Pueblos Coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (2);

- ii) Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial (60); reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico (12); reuniones de la Mesa del Comité Especial (40); reuniones de la Mesa del Comité Especial con el Secretario General (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Relator sobre Puerto Rico (2); documentos de trabajo sobre los Territorios No Autónomos, a saber: Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, la Polinesia Francesa, Samoa Americana, el Sáhara Occidental, Santa Elena y Tokelau (34);
- iii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos a las sesiones del Consejo, cuando proceda (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre las actividades de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico, desarrollo y mantenimiento sustantivo del sitio web sobre descolonización (16).

3.77 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 3.21.

Cuadro 3.21

Recursos necesarios: subprograma 4, Descolonización

	<i>Recursos</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>(miles de dólares EE.UU.)</i>			
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i> <i>(antes del ajuste)</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 572,0	1 572,0	5	5
Total	1 572,0	1 572,0	5	5

3.78 La suma de 1.572.000 dólares sufragaría la continuación de cinco puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Descolonización. Las necesidades de personal temporario general y horas extraordinarias se han centralizado en la partida de apoyo a los programas. Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes de representantes de los Territorios no autónomos para participar en la labor del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.763.400 dólares

- 3.79 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 5 corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables mediante una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
Mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, así como apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y al logro de una solución pacífica de la cuestión de Palestina mediante la labor del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos	Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional a los objetivos del programa [número de resoluciones aprobadas]	Objetivo	4	4	4
		Estimación		4	4
		Cifras reales			4
	[número de reuniones y conferencias internacionales]	Objetivo	8	8	8
		Estimación		8	8
		Cifras reales			8
	[número de Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino]	Objetivo	2	2	2
		Estimación		2	2
		Cifras reales			2
	Participación continuada de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina [número de conferencias de la sociedad civil, foros públicos, reuniones y consultas entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil]	Objetivo	4	4	4
		Estimación		4	4
		Cifras reales			4
	Mayor conciencia a nivel internacional sobre la cuestión de Palestina, entre otras cosas aumentando el número de notas, materiales y recursos informativos de calidad facilitados por la División de los Derechos de los Palestinos. [número de notas, material y recursos informativos]	Objetivo	140	–	–
		Estimación		125	–
		Cifras reales			118

Factores externos

- 3.80 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

- 3.81 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (20 y 30 respectivamente); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en América del Norte, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2) (1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité; recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); proyecto de programa de trabajo (2); notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración, documentos finales e informes de la Presidencia para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil (24);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual *NGO Action News* (48); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, Internet y diversas publicaciones (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6); estudios y notas informativas (4);
 - ii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual sobre Palestina o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados (12);
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión constantes del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina y otros sitios web (24);
 - iv) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité (4);

- v) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (2); bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en Internet y en la Intranet, cuentas en las redes sociales (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia al Gobierno palestino mediante un programa anual de capacitación de su personal preparado y ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos que cuenten con el apoyo del Comité (6).

3.82 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 3.23.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: subprograma 5, Cuestión de Palestina

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 431,8	4 178,4	16	16
No relacionados con puestos	1 630,4	1 585,0	–	–
Total	6 062,2	5 763,4	16	16

- 3.83 La suma de 4.178.400 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos se utilizaría para sufragar parcialmente los 16 puestos existentes (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 5 P-3 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de los recursos relacionados con puestos por un monto de 253.400 dólares obedece a la propuesta de congelación de la contratación de personal para ocupar puestos de plantilla, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 3.84 La suma de 1.585.000 dólares para recursos no relacionados con puestos sufragará personal temporario general y personal temporario para reuniones, viajes de representantes, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales y suministros de oficina. La disminución de 45.400 dólares en recursos no relacionados con puestos se debe a la disminución de otros gastos de personal que obedece principalmente a la supresión del crédito aplicable una sola vez para un puesto que se suprimió en el bienio 2014-2015 y a una disminución de los recursos para viajes del personal calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea.

Subprograma 6 Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.078.200 dólares

- 3.85 La responsabilidad sustantiva del programa 6 corresponde a la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que desempeña un papel central para garantizar la coordinación y coherencia generales de las iniciativas de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas y para facilitar y prestar asistencia en materia de creación de capacidad a los Estados Miembros. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad de los Estados Miembros para responder con eficacia a la amenaza del terrorismo internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aplicación efectiva de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Mayor número de iniciativas conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades participantes [número de proyectos e iniciativas interinstitucionales para apoyar la ejecución de la Estrategia]	Objetivo	28	22	10
		Estimación		22	16
		Cifras reales			10
	Mayor número de países que reciben asistencia coordinada de las Naciones Unidas para la aplicación integrada de la Estrategia Global	Objetivo	7	5	3
		Estimación		5	3
		Cifras reales			3
b) Mayor colaboración entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, y los asociados de la sociedad civil para ejecutar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Mayor número de iniciativas y actividades realizadas por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil para promover la aplicación de la Estrategia Global [número de talleres de creación de capacidad para facilitar la ejecución de la Estrategia]	Objetivo	22	3	2
		Estimación		3	3
		Cifras reales			2

Factores externos

- 3.86 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación entre sí y los gobiernos estén dispuestos a cooperar entre ellos para combatir el terrorismo; b) las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas estén dispuestas a colaborar en las iniciativas y las actividades del programa bajo los auspicios del Equipo Especial y, en ese sentido, hagan aportaciones sustantivas, tomen la iniciativa de la ejecución cuando sea pertinente y presten apoyo operacional; c) las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones nacionales pertinentes estén dispuestas a colaborar con el Equipo Especial en las iniciativas y actividades programáticas pertinentes; y d) los países beneficiarios posean la capacidad necesaria para colaborar con el Equipo Especial y las entidades que lo integran.

Productos

- 3.87 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: examen bianual de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (8); reuniones informativas para la Asamblea General (8); reuniones de coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas (12); reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo (1);
 - ii) Documentación para reuniones: informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas (1); informes de los nueve grupos de trabajo del Equipo Especial acerca del intercambio de mejores prácticas y experiencias sobre la aplicación de los distintos componentes de la Estrategia (1); boletín informativo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (The Beam) (6);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: actualización trimestral del sitio web del Equipo Especial (8) y actualización semanal del portal de Asistencia Integrada contra el Terrorismo (24);
 - ii) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: talleres sobre creación de capacidad para facilitar la aplicación de la Estrategia y mejorar la cooperación internacional respecto de su aplicación (22).
- 3.88 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 3.25.

Cuadro 3.25

Recursos necesarios: subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 904,5	1 904,5	6	6
No relacionados con puestos	193,0	173,7	–	–
Subtotal	2 097,5	2 078,2	6	6
Recursos extrapresupuestarios	18 898,1	26 570,6	11	22
Total	20 995,6	28 648,8	17	28

- 3.89 Los recursos relacionados con puesto, por un monto de 1.904.500 dólares, financiarían el mantenimiento de seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 173.700 dólares para necesidades no relacionadas con puestos se destinaría a sufragar viajes del personal. La disminución de 19.300 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos obedece a la reducción de los recursos para viajes de los funcionarios calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea.
- 3.90 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2016-2017, que ascienden a 26.570.600 dólares, incluidos 22 puestos (1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 6 de Servicios Generales (otras categorías)), se destinarán a prestar el apoyo esencial para que la Oficina del Equipo Especial, incluido el Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo, cumplan sus funciones esenciales relacionadas con la prestación de apoyo a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El aumento de 7.672.500 dólares en 2016-2017 obedece a la creación prevista de 11 nuevos puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y a las actividades conexas para fortalecer la capacidad del Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo en la ejecución de su programa de trabajo, entre la cuales cabe citar: a) la organización de talleres de creación de capacidad para facilitar la aplicación de la Estrategia y aumentar la cooperación internacional en relación con la aplicación de la Estrategia; b) la coordinación del asesoramiento en materia de políticas, el intercambio de las mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo y el apoyo a la aplicación de diversos elementos de la Estrategia facilitada por nueve grupos de trabajo y c) la prestación de asistencia en la aplicación integrada de la Estrategia y la ejecución a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, facilitada por la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo. El nuevo puesto de categoría D-1 cuya creación se propone para el bienio 2016-2017 se presentará para su aprobación de conformidad con los procedimientos establecidos. El aumento se ve parcialmente compensado por la transferencia a la Sección de Apoyo a los Programas de un puesto de categoría P-3 para prestar servicios de apoyo financiero y administrativo, así como otros servicios de apoyo, a las actividades y los funcionarios pagados con recursos extrapresupuestarios.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.554.000 dólares

- 3.91 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación del proyecto del plan por programas bienal, la elaboración y supervisión del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las oficinas de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y la modernización del equipo y los programas informáticos, a través de su Equipo de Gestión de la Información.
- 3.92 La distribución de los recursos del componente de apoyo a los programas se indica en el cuadro 3.26.

Cuadro 3.26

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 155,7	3 064,1	14	14
No relacionados con puestos	3 622,2	3 489,9	–	–
Subtotal	6 777,9	6 554,0	14	14
Recursos extrapresupuestarios	1 618,8	2 481,8	6	9
Total	8 396,7	9 035,8	20	23

- 3.93 El monto de 3.064.100 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría a financiar la continuación de 14 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 3.489.900 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos sufragaría otros gastos de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros de oficina y suscripciones, y mobiliario y equipo.
- 3.94 La disminución de 91.600 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la propuesta de congelar la contratación de puestos de plantilla. La disminución de 132.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a las reducciones en papel y suministros, así como en los gastos de comunicaciones en el marco de los gastos generales de funcionamiento. Las reducciones propuestas en los puestos y los recursos no relacionados con puestos están en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 3.95 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2016-2017, que ascienden a 2.481.800 dólares, incluidos nueve puestos (1 P-4, 3 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), complementarían la capacidad del Departamento para

llevar a cabo las actividades financiadas con cargo a los recursos extrapresupuestarios. El aumento de 863.000 dólares en el bienio 2016-2017 obedece a la transferencia entrante de un puesto de categoría P-3 que correspondía antes al subprograma 6, la prestación de servicios financieros, administrativos y otros servicios de apoyo al personal y las actividades financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, y dos nuevos puestos (1 P-3 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) para apoyar el aumento de las actividades extrapresupuestarias en el subprograma. 6.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.124.400.000 dólares

- 3.96 En su resolución 66/248, la Asamblea General decidió que la consignación total de créditos solicitada para las misiones políticas especiales en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 fuera de 1.081,1 millones de dólares. El monto total de la consignación revisada de este componente para el bienio 2014-2015, al mes de abril de 2015, asciende a 1.115.864.400 dólares, suma que no incluye el total de la consignación para la UNAMA y la UNSMIL para el bienio 2014-2015. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se incluye una consignación por valor de 1.130.400.000 dólares para las misiones políticas especiales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/264 de la Asamblea General, que se redujo en otros 6 millones de dólares en el marco de las ganancias en eficiencia previstas en consonancia con la resolución 69/264. Esta consignación no tiene en cuenta una misión, el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur, que se estableció en marzo de 2015, tras la decisión adoptada por la Asamblea General con respecto al esbozo del presupuesto.
- 3.97 De conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que esta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si sería apropiado imputar esos recursos a la consignación de 1.124.400.000 dólares para las misiones políticas especiales.
- 3.98 Las necesidades adicionales que excedan de los 1.124.400.000 dólares se seguirán tratando según lo dispuesto en el anexo I, párrafo 11, de la resolución 41/213 de la Asamblea General.
- 3.99 La distribución de los recursos para las misiones políticas especiales se indica en el cuadro 3.27.

Cuadro 3.27

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 115 864,4	1 124 400,0	–	–
Total	1 115 864,4	1 124 400,0	–	–

- 3.100 Los recursos indicados en el cuadro 3.27 corresponden a la consignación para misiones políticas especiales aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/264. El aumento de 8.535.600 dólares obedece al efecto neto de: a) un aumento de 14.535.600 dólares, que representa la

diferencia entre la consignación para 2014-2015 a abril de 2015 para las misiones políticas especiales y la consignación bienal para 2016-2017 para las misiones políticas especiales aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/264, sin tener en cuenta que la consignación para la UNAMA y la UNSMIL no es para todo el bienio 2014-2015; compensado en parte por b) una disminución de 6 millones de dólares por las ganancias en eficiencia que se prevén realizar en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 17.860.300 dólares

- 3.101 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con la resolución 49/88, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado en el ámbito de las Naciones Unidas de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexas de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, Palestina y la República Árabe Siria.
- 3.102 El Coordinador Especial seguirá desarrollando medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino en apoyo de la agenda para la consolidación del Estado palestino. Para ello se atenderán las solicitudes de asistencia de las partes negociadoras, el Cuarteto y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también seguirá preparando y formulando recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte del aporte diplomático de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y dará orientación y apoyo político y humanitario a los organismos y programas de las Naciones Unidas.
- 3.103 Después del conflicto de Gaza de 2014, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (OCENU) ha redoblado sus esfuerzos para promover la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo una autoridad legítima encargada de la gobernanza y la reconstrucción en Gaza. La Oficina seguirá dirigiendo las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a alcanzar un alto el fuego sostenible en Gaza y a eliminar los cierres que quedan, en el marco de la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.
- 3.104 La OCENU sigue mejorando la cooperación con misiones y organismos regionales de las Naciones Unidas, como el ONUVT y el PNUD, para aprovechar las economías de escala, los contratos negociados, las instalaciones y los servicios compartidos, los procesos establecidos y los comités compartidos.
- 3.105 A nivel del programa, la Oficina del Coordinador Especial desempeña un papel destacado en la coordinación de la labor humanitaria y de desarrollo de los 24 organismos y programas de las Naciones Unidas presentes en Palestina y facilita la colaboración interinstitucional. La Oficina

coordina las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país, apoya las negociaciones de los organismos sobre el acceso y la libertad de circulación, y promueve y participa activamente en los grupos de trabajo temáticos y sectoriales. A nivel regional, la Oficina ha reforzado su colaboración con diversas misiones y programas y facilita la celebración de reuniones periódicas de las operaciones de paz y otros organismos de las Naciones Unidas que actúan en la región con miras a aumentar e integrar la coordinación, el intercambio de información y el análisis en un Oriente Medio en rápida evolución.

3.106 Gracias al aumento de la coordinación y el apoyo facilitados por la Oficina del Coordinador Especial, los organismos de las Naciones Unidas pueden aprovechar de manera eficaz y eficiente sus ventajas comparativas y lograr así que sus respectivos programas tengan un mayor impacto en apoyo del programa humanitario y de desarrollo del Gobierno de Palestina.

3.107 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 7 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

<i>Objetivo de la Organización:</i> Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz general, justa y duradera					
<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
a) Los participantes renovararán su compromiso de adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera	Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en el conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas [número de reuniones en las que toma parte el Coordinador Especial o que este ha iniciado]	Objetivo	1 000	1 000	600
		Estimación		1 000	600
		Cifras reales			900
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones humanitarias y atender las necesidades de desarrollo del pueblo palestino	El nivel de recursos disponibles para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino se mantiene de acuerdo con sus necesidades [en millones de dólares de los Estados Unidos]	Objetivo	1 500	2 000	1 800
		Estimación		2 000	1 800
		Cifras reales			1 830
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo y las instituciones palestinos	El sistema de las Naciones Unidas realiza un mayor número de actividades coordinadas, de conformidad con el marco estratégico integrado, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el proceso de llamamientos unificados [número de programas en los países ejecutados conjuntamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas]	Objetivo	15	15	15
		Estimación		15	15
		Cifras reales			7

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	[porcentaje de recursos solicitados en el proceso de llamamientos unificados que se han hecho efectivos]	Objetivo 78	70	75
		Estimación	70	75
		Cifras reales		65

Factores externos

3.108 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Estado Palestino siga siendo viable y todas las partes tengan la voluntad política de mantener el alto el fuego y de seguir participando en un marco de diálogo político significativo, así como de cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el desempeño de sus funciones, b) exista suficiente apoyo político y financiero de los Estados Miembros; c) la situación de la seguridad en la zona sea favorable; y d) el entorno político y de seguridad en Gaza después de la guerra que se desencadenó en julio y agosto de 2014 permita ejecutar programas humanitarios y de desarrollo.

Productos

3.109 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación de los hechos: contactos con los gobiernos y con sus representantes acreditados en la región (112); supervisión de la aplicación del mecanismo de reconstrucción de Gaza (48); reuniones del Coordinador Especial con las partes y otros agentes pertinentes en apoyo de las actividades de negociación para lograr proceso de paz (300); reuniones de divulgación con las organizaciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y los centros de estudio, según corresponda, sobre la función de las Naciones Unidas en la paz y otros procesos políticos en Palestina (200); prestación de orientación política a los organismos y oficinas de las Naciones Unidas que operan en Palestina mediante el examen de sus informes oficiales y otras publicaciones, y reuniones (400);
 - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa, reuniones con la prensa y establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de comunicación (48);
 - iii) Material técnico: asistencia y orientación en apoyo de los mecanismos de coordinación de los donantes (25); sesiones informativas para los asociados árabes en la región (48); reuniones informativas para el Consejo de Seguridad, cuando proceda (24 periódicas y 4 especiales) (28); recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente (112);
 - iv) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes trimestrales sobre la situación económica en Palestina (8 a lo largo del período de dos años);
- b) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): administración: organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes (150).

3.110 La distribución de los recursos para la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio se indica en el cuadro 3.29.

Cuadro 3.29

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	14 456,5	14 962,7	66	66
No relacionados con puestos	2 963,1	2 897,6	–	–
Total	17 419,6	17 860,3	66	66

- 3.111 Los recursos relacionados con puesto por valor de 14.962.700 dólares sufragarían 66 puestos (1 SGA, 1 D-2, 5 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 del Servicio Móvil, 5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 29 de contratación local). El aumento de 506.200 dólares es el resultado neto de: a) un aumento de 564.000 dólares relacionado con la reclasificación de 6 puestos de Oficial de Escolta de los Servicios de Seguridad al Servicio Móvil, compensado en parte por b) una disminución de 57.800 dólares relacionada con la reclasificación de un puesto de Oficial de Enlace de la Categoría P-5 hacia la categoría inferior de P-4, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 3.112 La suma de 2.897.600 dólares en recursos no relacionados con puestos sufragaría otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La disminución de 65.500 dólares se debe a la reducción de los recursos para viajes del personal calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea, y otras reducciones en gastos operacionales que la oficina tiene previsto lograr en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.937.300 dólares

- 3.113 La Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz fueron establecidos por resoluciones simultáneas de la Asamblea General (resolución 60/180) y del Consejo de Seguridad (resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005)). La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General.
- 3.114 Las principales tareas de la Comisión de Consolidación de la Paz incluyen ayudar a canalizar recursos y asegurar una financiación predecible para actividades inmediatas después del conflicto y la inversión financiera sostenida a mediano y largo plazo; asegurar una atención sostenida de la comunidad internacional a la recuperación después del conflicto; y mejorar la coordinación de todos los agentes pertinentes dentro y fuera de las Naciones Unidas y desarrollar mejores prácticas.
- 3.115 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz continuará prestando apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz mediante la preparación de documentos de antecedentes analíticos y la prestación de asesoramiento en materia de políticas a la Comisión y sus presidentes

a fin de facilitar la elaboración y calibración de los instrumentos de colaboración de la Comisión, así como la planificación y el seguimiento de las diversas actividades, prioridades e iniciativas. La Oficina seguirá proporcionando apoyo y asesoramiento al Presidente de la Comisión y a sus configuraciones encargadas de países concretos mediante la planificación y la presentación de informes sobre las visitas al terreno y la preparación y facilitación de debates temáticos, actividades de divulgación y colaboraciones activas específicas por parte de la Comisión, sus configuraciones encargadas de países y el Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas. La Oficina prestará especial atención a asegurar que se preste un apoyo eficaz a los países que salen de situaciones de conflicto y a ayudar a la Comisión a aplicar las recomendaciones del examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz de 2015.

- 3.116 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz también seguirá promoviendo la colaboración entre las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para asegurar un mayor apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. La Oficina seguirá impartiendo capacitación, formulando instrumentos y orientaciones y prestando apoyo técnico a las iniciativas de consolidación de la paz en los países, así como avanzando en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por los órganos intergubernamentales, incluidas las del examen de la estructura para la consolidación de la paz de 2015, contenidas en los sucesivos informes del Secretario General sobre la consolidación de la paz después de los conflictos. La función de apoyo de la Oficina a la Comisión se ampliará para asegurar un enfoque más coherente de las actividades de las Naciones Unidas en los países que reciben asesoramiento de la Comisión y que se benefician del Fondo para la Consolidación de la Paz.
- 3.117 Como parte de sus esfuerzos por promover un enfoque coherente de las Naciones Unidas respecto de la consolidación de la paz y por fortalecer las sinergias con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz convoca el Grupo Superior de Consolidación de la Paz, en el que participan representantes de los departamentos, fondos y programas pertinentes a nivel de Subsecretario General, y el Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, a nivel de trabajo. La Oficina también participa en distintos comités interdepartamentales, así como en comités convocados por el Secretario General, como el Comité de Políticas, y asegura la participación de los componentes operacionales de las Naciones Unidas según sea pertinente para la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y viceversa.
- 3.118 El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuye a la consolidación de la paz mediante la financiación de proyectos dirigidos a responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer las capacidades nacionales para promover la solución pacífica de los conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer los servicios administrativos esenciales y el estado de derecho. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá examinando las propuestas de proyectos, difundiendo los resultados de los exámenes entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y formulando recomendaciones sobre la asignación de fondos, sujetas a la aprobación del Secretario General.
- 3.119 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá prestando apoyo en materia de políticas sobre los enfoques de la consolidación de la paz con el propósito de mejorar la eficacia de la Comisión de Consolidación de la Paz y la labor del sistema de las Naciones Unidas en los países que salen de situaciones de conflicto, aprovechando las recomendaciones que surjan del examen de la estructura de la consolidación de la paz de 2015. En el momento en que se redactó el presente informe, seguía habiendo seis países en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, dos de los cuales estaban experimentando o preveían transiciones importantes en el alcance y la naturaleza de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, mientras que otros dos se estaban viendo afectados por problemas considerables que obstaculizaban la paz y seguridad.

Además, la consolidación de la paz sigue siendo considerada, y erigiéndose por sí misma, como una importante esfera de actuación de las Naciones Unidas sobre el terreno que requiere que se redoblen los esfuerzos para aumentar la coherencia y aprovechar la experiencia adquirida, entre otras cosas teniendo en cuenta la continua necesidad de que el Secretario General presente informes sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, con particular atención a los efectos sobre el terreno y considerando el contexto específico de cada país.

- 3.120 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 8 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.30

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Labor eficiente y eficaz de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de los países que salen de un conflicto	Número de notas informativas, documentos de antecedentes, iniciativas y documentos de políticas para asesorar a la Comisión de Consolidación de la Paz que se entregan oportunamente y con el mayor nivel de calidad	Objetivo	288	227	266
		Estimación		227	266
		Cifras reales			196
	Número de informes y notas oficiales que se elaboran como parte de los preparativos o como resumen del período de sesiones anual de la Comisión de Consolidación de la Paz, las reuniones del Comité de Organización y las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicadas a países concretos	Objetivo	48	48	48
		Estimación		32	48
		Cifras reales			42
	Número de interacciones facilitadas por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz entre los representantes de la Comisión de Consolidación de la Paz e interesados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como representantes de los interesados políticos a nivel de embajadores o capitales, donantes bilaterales, instituciones donantes multilaterales (instituciones financieras internacionales) y organizaciones regionales	Objetivo	576	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Sección 3 Asuntos políticos

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	
	Porcentaje de recomendaciones formuladas en el examen de 2015 de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz relativas al apoyo de la Oficina a la Comisión de Consolidación de la Paz aplicadas por la Oficina	Objetivo Estimación Cifras reales	75 – –	– – –	– – –
b) Movilización efectiva de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz y asignación eficiente de los recursos para prevenir el resurgimiento de conflictos	Se alcanza la meta anual de recaudación de fondos de 100 millones de dólares en promesas de contribución al Fondo para la Consolidación de la Paz [porcentaje del objetivo alcanzado]	Objetivo Estimación Cifras reales	100 	100 80	100 100 61
	Se asignan al año siguiente todos los fondos recaudados en el año anterior [porcentaje]	Objetivo Estimación Cifras reales	100 	– 149	– 138
	Porcentaje total de decisiones de financiación tomadas por el Comité de Evaluación de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en un plazo de cuatro semanas de haber sido solicitadas	Objetivo Estimación Cifras reales	100 	100 95	– 100 –
	Se mantiene el porcentaje de recursos del Fondo para la Consolidación de la Paz asignados a los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz	Objetivo Estimación Cifras reales	50 	– 55	– – 51
c) Mayor eficacia del apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales de consolidación de la paz	Mayor número de políticas adicionales y notas de orientación oficiales convenidas por el Grupo Superior de Consolidación de la Paz	Objetivo Estimación Cifras reales	6 	4 4	– 2 –

Factores externos

- 3.121 Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cumplan sin demora las prioridades fijadas para la colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los países que figuran en su programa; b) los países que figuran en el programa dispongan de una buena capacidad normativa y de ejecución; c) se establezcan y apoyen estructuras locales y nacionales legítimas y las instancias competentes participen en el proceso de consolidación de la paz; y d) los donantes aporten suficientes contribuciones al Fondo para la Consolidación de la Paz.

Productos

- 3.122 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Asamblea General: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz (2); informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (2);
 - b) Comisión de Consolidación de la Paz: servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité de Organización (20); reuniones sobre países concretos (78); reuniones de grupos de presidentes (8); y las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida (6).
- 3.123 La distribución de los recursos destinados a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se indica en el cuadro 3.31.

Cuadro 3.31

Recursos necesarios: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 031,2	5 031,2	14	14
No relacionados con puestos	964,6	906,1	–	–
Subtotal	5 995,8	5 937,3	14	14
Recursos extrapresupuestarios	4 726,6	4 793,9	8	8
Total	10 722,4	10 731,2	22	22

- 3.124 Los recursos relacionados con puestos, por un valor de 5.031.200 dólares, permitirían mantener 14 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 1 P-3, y 3 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 906.100 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos sufragaría otros gastos de personal, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. La disminución de 58.500 dólares en recursos no relacionados con puestos se debe a la reducción de los recursos para viajes del personal calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea, y otras reducciones en gastos de personal en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 3.125 La estructura orgánica de la Oficina, integrada por la Oficina del Subsecretario General propiamente dicha, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones Políticas y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, permanecerá sin cambios.
- 3.126 Los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de Consolidación de la Paz se complementarán con recursos extrapresupuestarios estimados en 4.793.900 dólares, generados como recursos de apoyo a los programas para el Fondo para la Consolidación de la Paz, y se destinarán a sufragar los salarios y los gastos comunes de personal de puestos existentes, así como necesidades no relacionadas con puestos, incluidos los gastos generales de funcionamiento.
- 3.127 Para complementar la plantilla propuesta que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, se financiarán ocho puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías))

con recursos extrapresupuestarios. Además, se podría contar con dos expertos asociados de categoría P-2 y cuatro puestos (de categoría P-5) mediante adscripciones no reembolsables de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En vista de la relación directa que existe entre el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y las responsabilidades de esta respecto del Fondo, se propone que todos los puestos de la Subdivisión se financien con recursos extrapresupuestarios utilizando el Fondo de Gastos Generales para la Consolidación de la Paz.

E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.038.300 dólares

- 3.128 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se creó la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.129 A fin de lograr el registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y una mayor conciencia de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes, sería necesario: a) realizar actividades de divulgación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores; b) realizar actividades de recepción de reclamaciones, como la distribución de formularios de reclamación entre los posibles afectados, la prestación de asistencia técnica para rellenarlos, y su recogida y entrega a la Oficina del Registro en Viena; c) tramitar los formularios de reclamación recibidos y preparar su presentación a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios; y d) revisar los formularios de reclamación e incluir en el archivo del Registro aquellos que la Junta decida que cumplen los criterios establecidos.
- 3.130 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de denuncias que se pueden recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya que la construcción del muro sigue avanzando. El Registro incluirá versiones de las denuncias en formato impreso y electrónico, que se custodiarán en la Oficina del Registro.
- 3.131 La Oficina se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar a la población palestina sobre la posibilidad de solicitar que se registre una denuncia de daños y sobre los requisitos correspondientes. A tal fin, la Oficina reclutará y capacitará a nivel local a las personas encargadas de recibir las reclamaciones a fin de que puedan prestar asistencia técnica a los reclamantes en la cumplimentación de los formularios de reclamación y su recepción y envío, junto con la documentación probatoria, a la Oficina para su tramitación y examen de conformidad con criterios objetivos determinados en el reglamento del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina se encargará también de mantener el archivo del Registro en formato impreso y electrónico.
- 3.132 Durante el bienio 2016-2017, se prevé que las actividades sustantivas y operacionales de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, incluida su campaña de divulgación en la Ribera Occidental y

en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y la recepción de reclamaciones y su tramitación, sigan aumentando siempre que todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación y la situación general de la seguridad no afecte negativamente a las condiciones necesarias para la obtención de los productos del programa.

- 3.133 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios siguió haciendo todo lo posible por simplificar y racionalizar las actividades previstas en su mandato para agilizar la tramitación de las reclamaciones con el fin de colmar la brecha entre el número de reclamaciones recibidas y las reclamaciones examinadas por la Oficina. Para ello, la Oficina ha simplificado los procedimientos internos y ha continuado desarrollando sus aplicaciones de tecnología de la información.
- 3.134 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros en la ejecución de los proyectos de divulgación y recepción de reclamaciones, financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios también mantiene una constructiva relación de cooperación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Departamento de Asuntos Políticos, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Entre las esferas de cooperación cabe destacar el asesoramiento político, el intercambio de información y el apoyo operacional.
- 3.135 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 9 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.32

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
a) Registro progresivo de las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios	Número adicional de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios recibidas	Objetivo	8 000	15 000	15 000
		Estimación		10 000	15 000
		Cifras reales			17 000
	Número adicional de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios	Objetivo	8 000	5 000	3 000
		Estimación		8 000	4 000
		Cifras reales			7 778
	Número adicional de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro que fueron examinadas y registradas por la Junta del Registro	Objetivo	8 000	5 000	3 000
		Estimación		8 000	4 000
		Cifras reales			7 778

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Mayor conciencia pública de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes	Número adicional de personas físicas y jurídicas a las que se informa de la posibilidad de presentar reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y de los requisitos correspondientes	Objetivo	80 000	250 000	200 000
		Estimación		320 000	200 000
		Cifras reales			332 000
	[número de comunidades y municipios abarcados por la campaña de divulgación]	Objetivo	19	60	90
		Estimación		64	55
		Cifras reales			91

Factores externos

3.136 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17; b) haya recursos extrapresupuestarios disponibles para financiar la labor del equipo sobre el terreno; y c) la situación general de la seguridad en la Ribera Occidental y en la región no afecte negativamente la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios en el Territorio Palestino Ocupado.

Productos

3.137 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General: documentación para reuniones: informe anual de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios a la Asamblea General (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: informes periódicos al Secretario General (4); distribución y recibo sistemático de los formularios de presentación de reclamaciones (8.000); tramitación periódica de las reclamaciones por daños y perjuicios por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios (8.000); examen periódico y registro de las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios por la Junta del Registro (8.000); mantenimiento de los registros de las reclamaciones por daños aprobadas por la Junta del Registro (20.000);
 - ii) Recursos audiovisuales: programa de concienciación pública para informar a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes (1).

3.138 La distribución de los recursos destinados al Registro de Daños y Perjuicios se indica en el cuadro 3.33.

Cuadro 3.33

Recursos necesarios: Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 061,2	5 061,2	19	19
No relacionados con puestos	1 031,1	977,1	–	–
Subtotal	6 092,3	6 038,3	19	19
Recursos extrapresupuestarios	2 684,4	2 452,2	13	13
Total	8 776,7	8 490,5	32	32

- 3.139 La suma de 5.061.200 dólares para puestos permitiría mantener 19 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 9 de Servicios Generales (otras categorías)). La suma de 977.100 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos sufragaría otros gastos de personal, servicios de consultores para conocimientos especializados no disponibles internamente, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La disminución de 54.000 dólares obedece a la reducción de los viajes de los funcionarios calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/264.
- 3.140 Los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 2.452.200 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para ejecutar las actividades operacionales sobre el terreno (incluidos el programa de divulgación, la recepción de formularios de reclamación y la prestación de asistencia técnica para rellenarlos) que no cubren los recursos del presupuesto ordinario. La disminución se debe al número de reclamaciones que se prevé recibir y a una disminución de los gastos de logística.

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.975.900 dólares

- 3.141 En la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) se han fusionado la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). La Oficina se estableció el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución 64/288 de la Asamblea General. Como se acordó con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación comparte las instalaciones de la ONUUA y depende de ella para el apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la ONUUA, puesto que es una estructura híbrida que depende de las Naciones Unidas y la Unión Africana, en tanto la ONUUA es una estructura de las Naciones Unidas únicamente.

- 3.142 Los principales objetivos de la ONUUA son: a) seguir perfeccionando y ejecutando la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad; y b) colaborar con la Unión Africana en el fomento de la capacidad para abordar conjuntamente los desafíos a la paz y la seguridad en África. La Oficina proporciona un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. También busca lograr un entendimiento común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las causas y los factores impulsores de los conflictos y los posibles conflictos, a partir del cual se puedan adoptar iniciativas de colaboración para prevenir, gestionar y resolver los conflictos. La Oficina colabora con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas en el continente y, al hacerlo, refuerza las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana. Además, presta apoyo a las iniciativas de buenos oficios de las Naciones Unidas en África Meridional y Oriental, en coordinación con la Unión Africana y las respectivas organizaciones subregionales. La ONUUA colabora con la Unión Africana a fin de elaborar y aplicar enfoques conjuntos para prevenir y abordar los conflictos en África, y para asegurar una mayor colaboración entre la Unión Africana y las diversas misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno en todo el continente.
- 3.143 Asimismo, la Oficina busca consolidar la alianza con la Unión Africana en la planificación y gestión de las operaciones de paz y el fomento de la capacidad institucional para fortalecer la colaboración en las iniciativas orientadas a prevenir, gestionar y solucionar los conflictos.
- 3.144 Al asociarse con la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad, la ONUUA coordina su labor con otros agentes de las Naciones Unidas, en particular a través del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad, y mantiene el enlace y la coordinación con otros grupos del programa. La Oficina también participa en los mecanismos establecidos en Addis Abeba que coordinan donantes y otros asociados.

Cooperación regional entre misiones

- 3.145 La Oficina seguirá fortaleciendo la asociación de las Naciones Unidas con la Unión Africana mediante la aplicación del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, acordado en marzo de 2014 entre la ONUUA y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Los planes de acción del marco se centraron en los siguientes objetivos estratégicos: el fortalecimiento de la alerta temprana y el análisis de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz; la planificación y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz; la mejora de los mecanismos para abordar cuestiones de interés común a nivel estratégico y técnico, incluidos el Equipo de Tareas Conjunto de alto nivel, las reuniones anuales de colaboración entre servicios y las reuniones anuales de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana; y la asistencia en la movilización de recursos para las operaciones de la Unión Africana.
- 3.146 Además de mantener un diálogo con la Comisión de la Unión Africana y con las comunidades económicas regionales respecto de los desafíos en relación con la paz y la seguridad en el continente, la ONUUA colabora con la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Grupo de Sabios de la Unión Africana sobre la prevención de conflictos y diversas cuestiones electorales. La ONUUA también coordina su labor con las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el continente. En el contexto del establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva, la Oficina también coordina sus actividades con la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas en África Central.
- 3.147 Como la ONUUA cumple el actual mandato del equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM de proporcionar asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana en la

planificación y el despliegue de la AMISOM, mantiene estrechos vínculos con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), así como con otras entidades pertinentes, a fin de que se preste a la AMISOM apoyo y asesoramiento de planificación coherentes, integrados y bien coordinados.

- 3.148 Además de su labor de enlace en materia de paz y seguridad con la Unión Africana en general, la ONUUA también se ha convertido en un centro regional respecto de las actividades de paz y seguridad de las Naciones Unidas para el Cuerno de África y África Oriental y Meridional. En 2013, el Secretario General designó al Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana y Jefe de la ONUUA para brindar sus buenos oficios a África Oriental y Meridional. Por lo tanto, la ONUUA también actúa ahora como enviado especial para mediar en las tensiones y los conflictos que surjan en las regiones del Cuerno de África, África Oriental y África Meridional, que no están comprendidas en las operaciones de mantenimiento de la paz o las misiones políticas especiales.

Asociaciones

- 3.149 La ONUUA es el centro de coordinación para el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana en materia de paz y seguridad. Para que las actividades de las Naciones Unidas sean eficaces y no dupliquen otras, la Oficina coordina su labor con toda la gama de agentes de las Naciones Unidas mediante el Grupo Temático de Paz y Seguridad del Mecanismo Regional para África. El mecanismo garantiza la plena coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para África que termina en 2016. Entre los asociados en el ámbito de la paz y la seguridad cabe mencionar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La ONUUA preside el Grupo Temático de Paz y Seguridad con sus homólogos de la Unión Africana.
- 3.150 Al fortalecer la asociación con la Unión Africana para asegurar la coordinación y la eficacia del apoyo de las Naciones Unidas, la Oficina coordina sus actividades y coopera con otros grupos temáticos del Mecanismo Regional para África. La ONUUA participa en otros grupos y subgrupos temáticos, incluido el grupo temático de promoción y comunicaciones (presidido por la Oficina del Asesor Especial para África), el grupo temático sobre gobernanza (PNUD), y preside el subgrupo temático sobre la democracia y las elecciones junto con su homólogo de la Unión Africana, además del grupo temático sobre el desarrollo de los recursos humanos, el empleo y el VIH/SIDA (UNICEF).
- 3.151 La Oficina también mantiene relaciones bilaterales efectivas con asociados internacionales, entre los que figuran los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Troika del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (el presidente actual y los presidentes entrante y saliente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana). La Oficina también participa en otros mecanismos establecidos en Addis Abeba, como el Grupo de Asociados de la Unión Africana, para asegurar un amplio intercambio de información, la planificación conjunta y el apoyo coordinado a la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad

en el continente. Además, la Oficina se mantiene en contacto con diversos asociados externos y con los interesados pertinentes a fin de proporcionar asesoramiento técnico y especializado en la planificación y despliegue de la AMISOM y otras operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, y celebra entrevistas con donantes, interlocutores y países que aportan o puedan aportar contingentes militares y de policía.

- 3.152 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 10 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 3.34

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la asociación estratégica de las Naciones Unidas con la Unión Africana en los ámbitos de la paz y la seguridad, incluida la capacidad para abordar conjuntamente los retos a la paz y la seguridad en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en todas las etapas del ciclo de los conflictos: desde los primeros indicios de un posible conflicto y la planificación del apoyo para su prevención hasta la respuesta conjunta o mutuamente complementaria al conflicto</p>	<p>a) i) Aumento del número de iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Africana, como misiones de evaluación, informes y planes estratégicos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2012-2013: establecimiento del plan de trabajo del Grupo de Sabios; participación mensual en las reuniones del Grupo de Asociados de la Unión Africana; finalización y aprobación por la Unión Africana de las Directrices Conjuntas sobre Mediación de las Naciones Unidas y la Unión Africana; elaboración de la estrategia de reforma del sector de la seguridad del continente; estrategia de desarme, desmovilización y reintegración para el continente en proceso de elaboración; establecimiento del plan de trabajo del Grupo de Sabios</p> <p>Estimación 2014-2015: establecimiento de la secretaría del Grupo de Sabios y ejecución de los planes de trabajo para 2014 y 2015; la Unión Africana preside el Grupo Temático de Paz y Seguridad junto con la ONUUA; participación en las reuniones del Grupo de Asociados de la Unión Africana y celebración de reuniones del Grupo Temático, al igual que en el bienio anterior; aprobación por las Naciones Unidas y puesta en práctica de las Directrices Conjuntas sobre Mediación de las Naciones Unidas y la Unión Africana; adopción por los Jefes de Estado de la Unión Africana de la estrategia de reforma</p>

del sector de la seguridad del continente; adopción por los Jefes de Estado de la Unión Africana de la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración para el continente

Objetivo para 2016-2017: ejecución de los planes de trabajo del Grupo de Sabios para 2014 y 2015; la Unión Africana preside el Grupo Temático de Paz y Seguridad junto con la ONUUA; celebración de dos reuniones anuales del Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para tratar asuntos estratégicos de mutuo interés; instauración e incorporación a nivel regional y nacional de reuniones mensuales de la estrategia de reforma del sector de la seguridad del continente del Grupo de Asociados de la Unión Africana; ejecución e incorporación a nivel regional y nacional de la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración para el continente

ii) Todas las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana funcionan plenamente en cumplimiento de sus mandatos autorizados

Medidas de la ejecución

2012-2013: el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hacen suyo el concepto estratégico para las futuras operaciones en Somalia de la Unión Africana y las Naciones Unidas; se elaboran y aplican un concepto estratégico militar de las operaciones, un concepto de operaciones policiales revisado, planes de apoyo a las misiones y órdenes operacionales para la AMISOM; se establece en Bangui el Mecanismo de Coordinación Conjunto sobre el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) con una plantilla completa y se establece y despliega la sede del Equipo de Tareas Regional en Yambio (Sudán del Sur)

Estimación 2014-2015: se pone en práctica el concepto estratégico de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la AMISOM; se elaboran y aplican un concepto estratégico militar de las operaciones, un concepto de operaciones policiales revisado, planes de apoyo a las misiones y órdenes operacionales para la

AMISOM; la colaboración entre cuatro países que aportan contingentes y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas ha mejorado la capacidad de la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor de luchar contra el ERS y proteger a los civiles

Objetivo para 2016-2017: se liquida la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición asume el control total del territorio de Somalia; la colaboración ha fortalecido la capacidad de la Iniciativa de Cooperación Regional contra el Ejército de Resistencia del Señor para lograr sus objetivos militares y no militares

El plan de acción para responder a las necesidades y prioridades de fomento de la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se aplica con arreglo a los plazos acordados

Medidas de la ejecución

2012-2013: no se dispone de datos

Estimación 2014-2015: adopción del marco conjunto de la ONUUA y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el fortalecimiento de la asociación en materia de paz y seguridad y elaboración, adopción y aplicación de los planes de trabajo correspondientes; elaboración, adopción y aplicación del plan de trabajo del Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana y la ONUUA sobre la paz, la seguridad, la democracia y la gobernanza

Objetivo para 2016-2017: ampliación del marco conjunto de la ONUUA y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el fortalecimiento de la asociación en materia de paz y seguridad a fin de incluir a los asociados de la Unión Africana y las Naciones Unidas; actualización y aplicación del plan de trabajo del Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana y la ONUUA sobre la paz, la seguridad, la democracia y la gobernanza

b) Mayor mitigación de los conflictos en África Meridional y Oriental, en coordinación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales

b) Respuesta eficaz a las solicitudes de la Sede de las Naciones Unidas de apoyo en la formulación y aplicación de iniciativas de buenos oficios en todas las regiones de África Meridional y Oriental

Medidas de la ejecución

2012-2013: no se dispone de datos

Estimación 2014-2015: visitas a cada una de las regiones dos veces al año a efectos de análisis de los conflictos e intervención temprana; las notas informativas de la Sede de las Naciones Unidas incluyen aportaciones relativas a las opiniones de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales sobre las cuestiones clave

Objetivo para 2016-2017: visitas a cada una de las regiones dos veces al año a efectos de análisis de los conflictos e intervención temprana; las notas informativas de la Sede de las Naciones Unidas incluyen aportaciones relativas a las opiniones de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales sobre las cuestiones clave

Productos

3.153 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Copresidencia de tres reuniones del grupo temático de paz y seguridad y cuatro reuniones de los subgrupos, y prestación de asesoramiento y orientación, según proceda;
- b) Apoyo para las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, incluida la convocación del grupo temático de paz y seguridad;
- c) Apoyo a la reunión anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
- d) Apoyo a las reuniones mensuales del grupo de asociados de la Unión Africana y las reuniones mensuales de coordinación a nivel de embajadores;
- e) Apoyo diario a la Unión Africana en materia de mediación, buenos oficios y misiones de prevención de conflictos, así como para coordinar y gestionar las bases de datos de la Dependencia de Democracia y Asistencia Electoral de la Unión Africana;
- f) Cuatro seminarios y talleres sobre los programas de la Unión Africana relativos a la mediación, las elecciones y las fronteras;
- g) Cuatro reuniones de los Equipos de Escrutinio de Horizontes de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la alerta temprana y el intercambio de información, según proceda, sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva;
- h) Apoyo a dos reuniones del Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad;
- i) Seis informes analíticos o exposiciones informativas a la Sede de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre cuestiones de paz y seguridad en África;

- j) Información y asesoramiento constantes, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a las comunidades económicas regionales y los mecanismos de coordinación regionales sobre el desarrollo y la armonización de la estructura de paz y seguridad africana y la Fuerza Africana de Reserva a nivel regional, según se solicite;
- k) Asesoramiento continuo sobre el concepto de la Fuerza Africana de Reserva y talleres sobre el establecimiento de políticas al respecto, incluido asesoramiento sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas de las Naciones Unidas;
- l) Apoyo constante a la Unión Africana en la promoción de normas comunes de capacitación para la Unión Africana y las comunidades económicas regionales;
- m) Asesoramiento y conocimientos técnicos diarios para la Unión Africana en esferas relacionadas con la planificación, la gestión y el mantenimiento de la AMISOM y otras operaciones de apoyo a la paz en curso de la Unión Africana;
- n) Aportaciones sustantivas para la elaboración de una política de la Unión Africana relativa a la reforma del sector de la seguridad y apoyo administrativo a dos iniciativas nacionales de reforma del sector de la seguridad;
- o) Apoyo a dos cursos para directivos superiores de misiones de la Unión Africana y otros programas de capacitación, según se requiera;
- p) Seis reuniones para examinar la aplicación de los planes de trabajo para poner en funcionamiento el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad y el Plan de Trabajo Conjunto del Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana y la ONUUA sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y la Gobernanza.

Factores externos

- 3.154 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los asociados en el mantenimiento de la paz proporcionen el apoyo necesario; b) exista una voluntad y un compromiso políticos continuos por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Unión Africana de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la paz y la seguridad; y c) los Jefes de Estado de la Unión Africana aprueben una propuesta de reestructuración de la Comisión de la Unión Africana.
- 3.155 La distribución de los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se indica en el cuadro 3.35.

Cuadro 3.35

Recursos necesarios

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 862,9	1 929,8	6	6
No relacionados con puestos	47,9	46,1	–	–
Subtotal	1 910,8	1 975,9	6	6

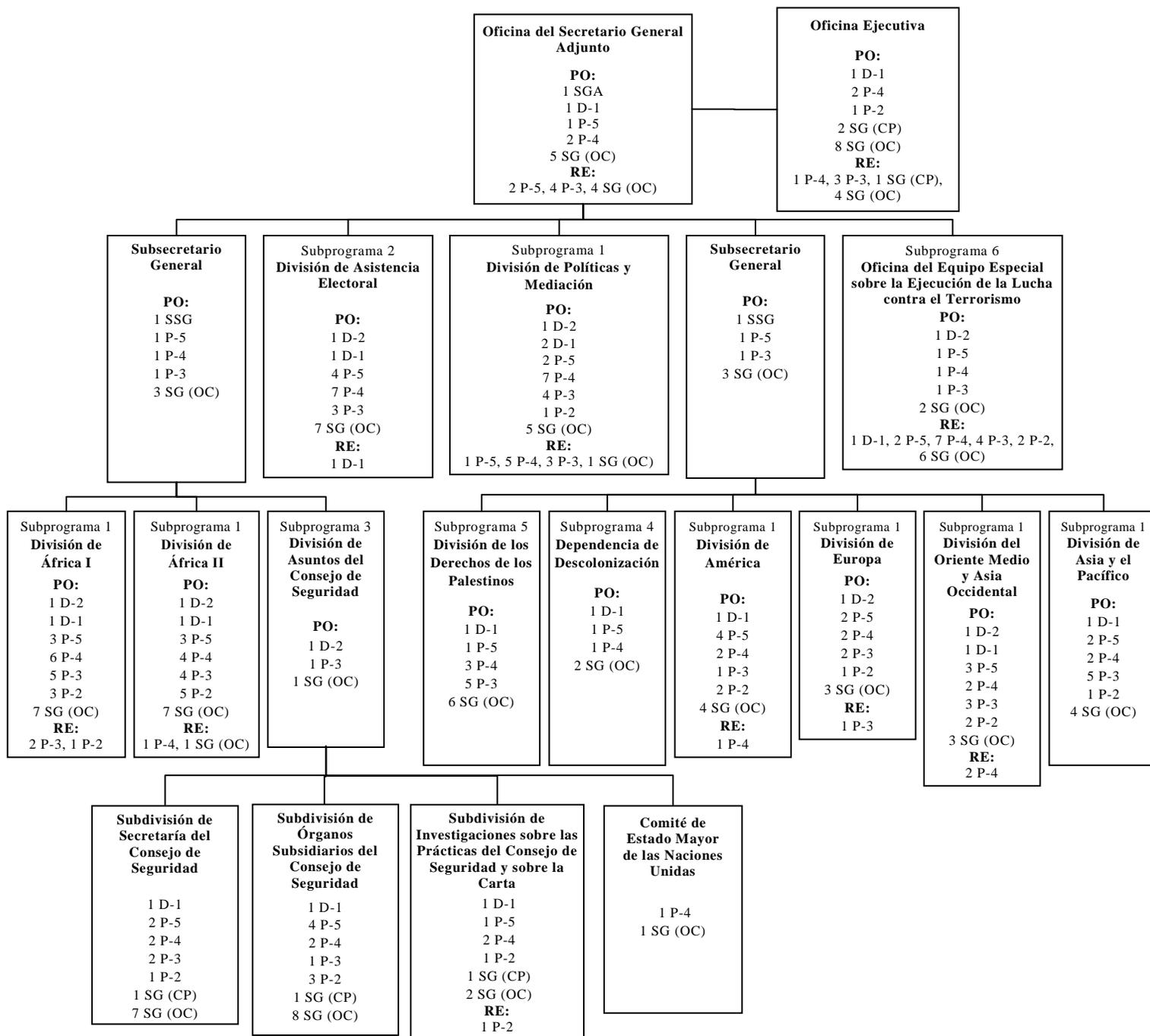
	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Otros recursos prorrateados	14 505,4	14 199,0	54	54
Total	16 416,2	16 174,9	60	60

- 3.156 La suma de 1.929.800 dólares para puestos sufragaría seis puestos (1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de contratación local) y la suma de 46.100 dólares se destinaría a necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. El aumento de 66.900 dólares en las necesidades relacionadas con puestos se debe a la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de Oficina de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto. A lo largo de los años, los desafíos en materia de paz y seguridad de los que se han ocupado las Naciones Unidas y la Unión Africana han aumentado y se han vuelto más complejos. La necesidad de promover la alianza estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas se ha vuelto más evidente y urgente. La Unión Africana y otros asociados principales apoyan el fortalecimiento del papel de la ONUUA como interlocutor valioso y fiable de los dirigentes de la Unión Africana para discutir y coordinar la estrategia y la acción respecto de las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad en África, especialmente las muchas de ellas que despliegan sus efectos a nivel subregional. Además, se percibe la necesidad de resolver la anomalía que supone que las oficinas regionales de África Occidental y Central (la UNOWA y la UNOCA) estén dirigidas por un Secretario General Adjunto mientras que el Representante Especial del Secretario General ante la organización continental tiene una categoría inferior (Subsecretario General). A ese respecto, el Secretario General nombró al Jefe de la ONUUA y Representante Especial del Secretario General sobre la Paz y la Seguridad ante la Unión Africana con categoría de Secretario General Adjunto y le pidió que continuara ejerciendo su función de Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur (también con categoría de Secretario General Adjunto) e interponiendo los buenos oficios del Secretario General en África Oriental y Meridional. Por lo tanto, se propone reclasificar el puesto de Representante Especial del Secretario General sobre la Paz y la Seguridad ante la Unión Africana y Jefe de la ONUUA, y pasarlo de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto. Los recursos adicionales para la reclasificación de puestos (66.900 dólares) se ven compensados en su totalidad por reducciones en el Departamento de Asuntos Políticos derivadas de la supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, asuntos del Consejo de Seguridad.
- 3.157 La disminución de 1.800 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos obedece a la reducción de los recursos para viajes del personal calculada teniendo en cuenta los efectos previstos de las nuevas normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea.
- 3.158 Durante el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario para ejecutar el programa de trabajo de la Oficina se complementarán con recursos estimados en 14.199.000 dólares, que incluyen 54 puestos, con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La disminución de 306.400 dólares en 2016-2017 obedece a los menores gastos de instalaciones, infraestructura, suministros y equipo debido a la reubicación de la ONUUA en el complejo de la Comisión Económica para África.

Anexo I

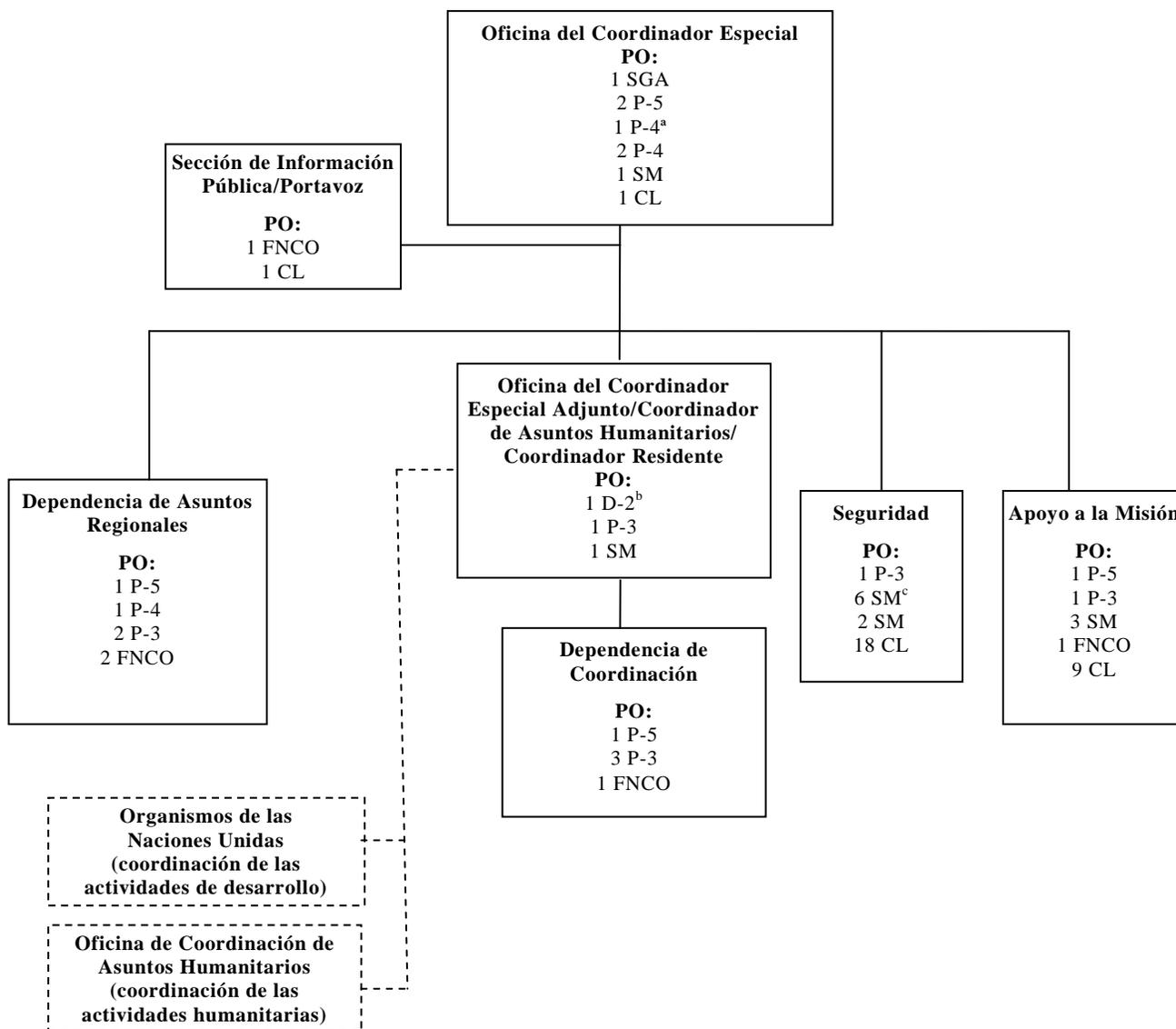
Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017

Departamento de Asuntos Políticos



Abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio



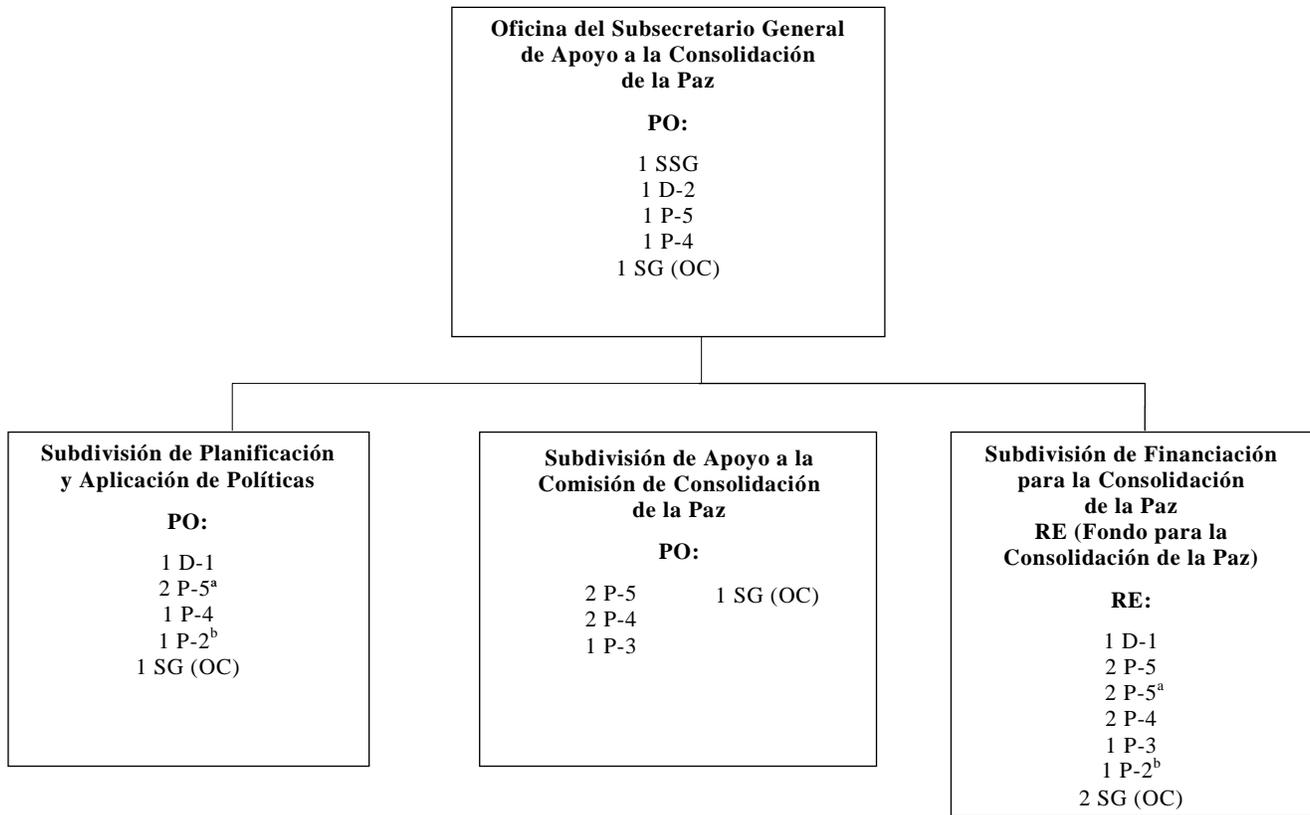
Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil.

^a Reclasificación de P-5 en P-4.

^b Puesto presupuestado con la categoría de D-2 y financiado conjuntamente con el PNUD con la categoría de Subsecretario General.

^c Reclasificación de SS en SM.

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

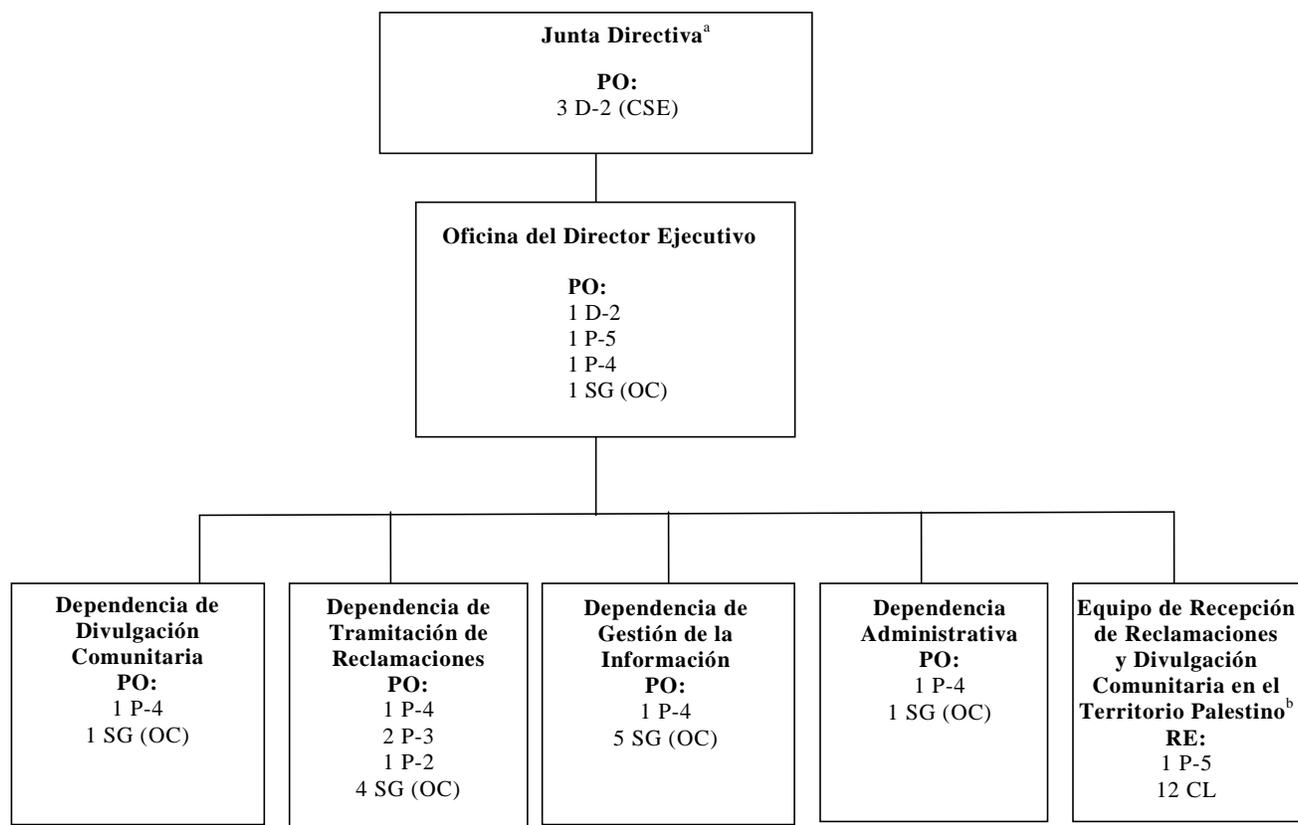


Abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SSG, Subsecretario General.

^a Adscripción.

^b Experto asociado (FSCO).

Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado



Abreviaturas: CL, contratación local; CSE, con arreglo a contratos de servicios efectivos; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales.

^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro nato de la Junta.

^b El Equipo de Recepción de Reclamaciones y Divulgación Comunitaria con sede en Ramallah se financia con cargo al fondo fiduciario del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se encarga de la administración de todo el personal de la Dependencia.

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	
PO:	ORP:
1 SGA ^a	2 P-5
1 D-2	20 P-4
1 P-5	3 P-3
1 P-4	10 SM
2 CL	19 CL

Abreviaturas: CL, contratación local; ORP, otros recursos prorrateados; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil.

^a Reclasificación de SSG en SGA.

Anexo II

Productos de 2014-2015 que se suprimirán en el bienio 2016-2017

A/68/6 (Sect. 3),
párrafo

<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Departamento de Asuntos Políticos		
Subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad		
3.54 b) iv) Simposios y documentos de trabajo: contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados.	1	El producto se ha obtenido, ya que el último simposio sobre el tema se celebró el 30 de abril de 2007 y el grupo de trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones ya no existe.
Subtotal, Departamento de Asuntos Políticos	1	
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana		
3.142 g) Apoyo para el fomento de la capacidad de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en lo que respecta a la elaboración de indicadores comunes para las actividades de alerta temprana y el intercambio de información, según sea oportuno, sobre las intervenciones de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva (permanente);	1	Incorporado en g) —el equipo de escrutinio de horizontes determina los indicadores y produce el análisis conjunto que permite a ambas instituciones emprender iniciativas en materia de diplomacia preventiva.
3.142 i) Información y asesoramiento, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a las comunidades económicas regionales y los mecanismos de coordinación regionales sobre el desarrollo y la armonización de la estructura de paz y de seguridad africana y la Fuerza Africana de Reserva a nivel regional, según se solicite (permanente);	1	Incorporado en k) —que abarca el apoyo a la Fuerza Africana de Reserva en materia de políticas y creación de capacidad.
3.142 n) Elaboración y/o actualización de documentos básicos de planificación para la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana, incluidos conceptos de operaciones, directrices estratégicas y planes para imprevistos; elaboración y/o actualización de documentos técnicos de planificación relativos a esferas concretas de las operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el marco de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva;	1	De utilidad marginal —la puesta en marcha de las operaciones de apoyo a la paz está comprendida ampliamente en la cuenta de apoyo.

<i>A/68/6 (Sect. 3), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
3.142 o)	Consultas con países que aportan o podrían aportar contingentes militares y de policía y con donantes, actuales y potenciales, para apoyar la generación de fuerzas y agentes de policía de la Unión Africana y la movilización de recursos para las operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el marco de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva;	1	De utilidad marginal e incorporado en h); las cuestiones relativas a los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía están vinculadas a la Fuerza Africana de Reserva, que está incluida en el punto h) sobre el apoyo de la Fuerza Africana de Reserva.
3.142 p)	Participación en visitas e inspecciones previas al despliegue para operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el contexto de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva a fin de facilitar los preparativos para el despliegue;	1	De utilidad marginal e incorporado en h); las cuestiones relativas a los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía están vinculadas a la Fuerza Africana de Reserva, que está incluida en h) sobre el apoyo de la Fuerza Africana de Reserva.
3.142 q)	Creación de un entorno de trabajo seguro para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
3.142 r)	Suministro por contrata de 14.000 litros de gasolina, aceite y lubricantes para el funcionamiento de seis vehículos de propiedad de las Naciones Unidas;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
3.142 s)	Entrega y mantenimiento de equipo y suministros en apoyo a una media de seis personas;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
3.142 t)	Orientación inicial sobre seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo y sus familiares a cargo, en coordinación con la Comisión Económica para África y el Departamento de Seguridad;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
3.142 u)	Orientación sobre la seguridad domiciliaria con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y evaluaciones <i>in situ</i> en apoyo al personal y los familiares a su cargo;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.

<i>A/68/6 (Sect. 3), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
3.142 v)	Establecimiento de buenos contactos con los funcionarios nacionales de seguridad pertinentes a fin de obtener la mejor protección posible para el personal de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, los familiares a su cargo y sus bienes;	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
3.142 (w)	Preparación, mantenimiento y actualización de planes de seguridad y planes para imprevistos específicos de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y las listas de seguridad del personal de la Oficina y los familiares a su cargo, y contribución al plan de seguridad específico del país, velando por que los planes de traslado o evacuación a una zona segura estén actualizados y sean viables y factibles.	1	De utilidad marginal o ineficaz: se trata de actividades de gestión o de asignación interna de recursos abarcadas por todas las misiones (financiadas con cargo a la cuenta de apoyo) y que son demasiado detalladas para este presupuesto.
Subtotal		12	
Total		13	